



<b>SECCION</b>	<b>06</b>	<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>
----------------	-----------	---

<b>PROGRAMAS DE GASTO</b>	
4111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD
4122	ATENCION ESPECIALIZADA
5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD
4131	PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LA SALUD
4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
3114	ADMN. GRAL. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PRESTACIONES SOCIALES
3121	INFANCIA
3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA



<b>PROGRAMA</b>	<b>4111</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD</b>
-----------------	-------------	---

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
----------------------------------	-----------------------------------

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<p>Mediante Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 50/2011, de 6 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones.</p> <p>Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.</p> <p>A través de los créditos recogidos en el Programa de Gasto 4111 la Secretaría General Técnica va a financiar las funciones propias y comunes que le corresponden en tanto que Secretaría y que son atribuidas por el Gobierno, además de las específicas que para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud y prestación de los Servicios Sociales delegan en la misma el Consejero, el Presidente del Servicio Riojano de Salud y el Consejero de Administraciones Públicas relativas al personal.</p> <p>De acuerdo con el Decreto, en este programa se recoge la financiación necesaria para los gastos que implique la tramitación de los asuntos relacionados con misma, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.</li><li>- Planificación y gestión de las necesidades de personal de los órganos directivos de la Consejería y de los centros asistenciales dependientes de la misma.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>-Implantación de los programas de mejora continúa de la calidad.</li><li>-Desempeño de la secretaría, soporte administrativo y asesoramiento del Consejo de Administración del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud.</li><li>-Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma</li><li>-Asesoramiento jurídico, trámite y resolución de todos los recursos en vía administrativa y expedientes de responsabilidad patrimonial a la Consejería y al Servicio Riojano de Salud.</li><li>-Trámite y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.</li><li>- Expedientes de contratación en el supuesto de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, y demolición relativas al Servicio Riojano de Salud.</li><li>-Gestión económica-presupuestaria</li><li>-Gestión de ingresos.</li><li>-Implantación de los programas de mejora continúa de la calidad.</li><li>-Evaluación de la ejecución del Plan de Salud.</li><li>-Coordinación, evaluación y seguimiento de la gestión de entes dependientes de la Consejería.</li><li>-Coordinación de la puesta en marcha de los proyectos de Gestión Clínica.</li><li>-Elaboración y propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del Sistema Público Sanitario.</li><li>-Evaluación económica de los contratos programa que suscriban los entes dependientes de la Consejería.</li><li>-El control de eficiencia de los organismos públicos adscritos a la Consejería.</li><li>-Planificación, evaluación e introducción de sistemas de calidad en los servicios que se ofrecen; la planificación, la elaboración y la propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del mismo; y la coordinación</li></ul>
--	--



	del desarrollo, la implantación y la financiación de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Sistema Riojano de Salud.
--	--

## **B. Objetivos**

- 1.- Establecer mecanismos de racionalización, transparencia y control del gasto público de todas las unidades adscritas a la Consejería.
- 2.- Implicar a los trabajadores en la mejora continua de la organización para conseguir ser un órgano con un liderazgo activo y centrado en las personas como motor de la mejora y de la innovación.
- 3.- Continuar avanzando en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor simplificación administrativa en apoyo también a una gestión medioambiental sostenible.
- 4.- Impulsar y coordinar la elaboración y, en su caso, la remisión, de estadísticas, memorias de actividades, y datos de la Consejería y de los entes adscritos.
- 5.- Coordinación administrativa de todas las unidades adscritas a la Consejería en aquellos temas que afecten con carácter general a las mismas, y acercamiento entre los servicios.
- 6.- Planificación general de los recursos humanos de acuerdo con los condicionantes presupuestarios de la Consejería.
- 7.- Analizar exhaustivamente las plantillas de los Centros con el fin de mejorar los procedimientos de gestión y planificación y control en la contratación laboral eventual dando respuesta a las necesidades de Centros y Unidades.
- 8.- Analizar las necesidades de formación de personal, apostar por la formación continua y la capacitación del personal como base para la motivación y la prestación de un servicio de calidad.
- 9.- Aprovechar la retroalimentación que se obtiene a través del análisis de las quejas de los usuarios, en materia sanitaria y social, canalizadas a través del Libro de Quejas y Sugerencias, para efectuar propuestas de mejora.
- 10.- Mejorar en la protección de la privacidad y confidencialidad de los expedientes tramitados, y en especial de los datos personales.



- 11.- Desarrollar el Plan Estratégico y establecer un Plan de Liderazgo.
- 12.- Desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la elaboración de las disposiciones de carácter general y reglamentario.
- 13.- Defensa de la posición de la Consejería de Salud en los procesos administrativos o jurisdiccionales en los que esta tenga derecho o interés legítimo.
- 14.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial de la Consejería y del Servicio Riojano de Salud.
- 15.- Control exhaustivo y contención del gasto público y velar por la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de la Consejería y de los Centros dependientes.
- 16.- Elaboración de los presupuestos de la Consejería conforme a la coyuntura económica y, análisis, seguimiento y gestión de la ejecución bajo la consigna de la contención en el gasto.
- 17.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a contratación de la Consejería.
- 18.- Mejorar la Calidad del servicio.
- 19.- Innovar y crear valor al cliente.
- 20.- Trabajar eficaz y eficientemente aprovechando los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías.
- 21.- Mejorar en la Gestión.
- 22.- Definir una Estrategia a largo plazo para la SGT.
- 23.- Gestionar eficientemente las personas.
- 24.- Desarrollar las Habilidades Directivas.
- 25.- Ser socialmente responsables.



### **C. Actividades**

- 1.1.- Difundir instrucciones y circulares de contención del gasto destinadas a todo el personal de la Consejería.
- 1.2.- Controlar a través de la autorización previa de las órdenes de servicio el gasto derivado de las mismas.
- 1.3.- Realizar un plan de actuación en base a la nueva Ley de Acceso Electrónico y Simplificación Administrativa.
  
- 2.1.- Análisis de la motivación del personal a través de encuestas, y comunicación al mismo de los resultados de estas, así como de la estrategia de la SGT.
- 2.2.- Impulsar y continuar con las reuniones y foros de encuentro programados con el resto de los servicios de la Consejería con el fin de mejorar el asesoramiento y la calidad del servicio.
  
- 3.1.- Potenciar el uso y explotación de los canales de comunicación (ABC) y generar entornos comunes (INTRANET).
- 3.2.- Uso eficiente de los materiales fungibles, principalmente papel y reciclaje de aquellos que sean susceptibles de dicho proceso, elaborando a tal efecto un Decálogo de Conducta Medioambiental.
  
- 4.1.- Conseguir los datos relevantes de las actividades a desempeñar por los órganos de la Consejería en plazo y forma adecuados para el tratamiento de la información, y avanzar en la gestión de "OPEN DATA".
- 4.2.- Evaluación y comparación de resultados anuales.
  
- 5.1.- Definición de las cuestiones de interés común a las diferentes unidades administrativas, y fomentarlas a través de reuniones y trabajo en equipo.
- 5.2.- Establecimiento de las directrices, en este tipo de objetivos, a través de instrumentos óptimos y control de los resultados obtenidos.
  
- 6.1.- Análisis exhaustivo previo de las necesidades de personal y de los efectivos existentes con la finalidad de optimizar los recursos humanos de la Consejería.
  
- 7.1.- Estudio previo de las necesidades reales de personal laboral eventual, estableciendo límites a la contratación temporal y analizando los efectivos existentes con la finalidad de dar respuesta a las necesidades coyunturales de



personal.

- 8.1.- Diseñar un Plan de Formación que mantenga y mejore las habilidades profesionales programando iniciativas formativas adecuadas a las funciones y responsabilidades del personal.
- 9.1.- Análisis y evaluación de las quejas, analizado el motivo, el servicio afectado, y la procedencia de las mismas, así como contestación de las mismas.
- 9.2.- Realización de un resumen trimestral de las quejas y difusión a los órganos directivos de la Consejería.
- 9.3.- Establecer protocolos y actuaciones de mejora con el fin de evitar la interposición de nuevas reclamaciones en relación a los mismos motivos.
- 10.1.- Difundir periódicamente protocolos de actuación en materia de Seguridad de la Información y adquirir buenas prácticas de protección de la información.
- 11.1.- Cumplimiento de los objetivos fijados para 2015 en el Plan Estratégico.
- 11.2.- Establecer sistemas de liderazgo compartido definiendo responsabilidades y actuaciones.
- 11.3.- Formación en liderazgo y habilidades directivas
- 12.1.- Informe y tramitación de las disposiciones normativas.
- 12.2.- Coordinación normativa y asesoramiento jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 13.1.- Seguimiento de los expedientes en los que la Consejería pueda estar legitimada por algún tipo de interés.
- 13.2.- Realizar las actividades necesarias para defender los intereses de la Consejería, en colaboración con la Dirección General de Servicios Jurídicos y con el apoyo de las distintas entidades.
- 14.1.- Agilización de la tramitación dentro de los plazos previstos en la normativa administrativa.
- 15.1.- Establecimiento y realización de controles mensuales de los gastos realizados por los Centros Gestores.
- 15.2.- Elaboración de planes a corto plazo y mutua información sobre los gastos a realizar para evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos.



- 15.3.- Control exhaustivo con carácter mensual de los gastos corrientes.
- 15.4.- Elaboración y difusión periódica de instrucciones de contención del gasto público.
- 15.5.- Estudio de los precios de mercado de bienes corrientes para obtener descuentos y mejores precios de compra.
- 16.1.- Establecer unos objetivos presupuestarios coherentes con la situación económica.
- 16.2.- Gestionar los expedientes de modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.
- 16.3.- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.
- 16.4.- Gestionar los créditos de los programas presupuestarios y realizar el control de ingresos.
- 16.5.- Elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 17.1.- Reducción de los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación
- 18.1.- Agilizar la tramitación de los asuntos de forma que en el 80% de los asuntos se cumpla con los tiempos medios establecidos en los procesos de referencia.
- 18.2.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con la agilidad en la tramitación de los asuntos; logrando al menos un 8 en este ítem en la "Encuesta cliente externo"
- 18.3.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos; logrando al menos un 8 en este ítem en la "Encuesta cliente externo"
- 18.4.- Realizar la revisión y mejora de procedimientos y/o procesos, según proceda, que más incidan en la percepción de rapidez en la atención prestada (agilización del procedimiento).
- 18.5.- Realizar un estudio o análisis de costes de un procedimiento y/o proceso clave.
- 19.1.- Realización sistemática de reuniones de carácter organizativo y/o evaluativo con unidades administrativas y/o áreas y/o servicios asistenciales a fin de mejorar la implementación de las estrategias sanitarias. Todo ello, sin perjuicio de las reuniones que se corresponden con exigencias normativas o para el





desarrollo de proyectos concretos.

- 19.2.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 7,25 en la "Encuesta de cliente externo" en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.
- 19.3.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 7,75 en la "Encuesta de cliente externo" en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 19.4.- Establecer una sistemática de comunicación entre las personas que, al menos una vez al año, se les comunique y se debata sobre resultados de encuestas, indicadores y estrategia.
- 19.5.- Realizar intervenciones que conduzcan a un incremento en la participación del cliente externo (lograr un 40% de respuestas) y del cliente interno (lograr un 40% de respuestas) en la contestación de las "Encuestas de satisfacción de clientes" a fin de lograr mejorar la fiabilidad adecuada en la medición de los resultados.
- 19.6.- Definir, identificar, establecer y gestionar adecuadamente las alianzas.
- 20.1.- Realizar las mejoras necesarias y establecer, en su caso, procedimientos sistemáticos de comunicación interna de forma que se logre una puntuación de 7,5 puntos en la "Encuesta de satisfacción del cliente interno" en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 20.2.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Comunicación, logrando el desarrollo del 70% de las medidas que se proponen.
- 20.3.- Diseño, desarrollo y promoción de un entorno de trabajo colaborativo que permita compartir información y conocimiento.
- 20.4.- Impulsar la tramitación de asuntos de gestión interna a través de la herramienta de comunicación interna ABC de forma que, al menos, el 75% de los mismos se canalicen a través de la citada herramienta.
- 21.1.- El 80% de las personas deben estar implicadas en alguno de los equipos de procesos que estén en funcionamiento.
- 21.2.- Realizar, al menos, el 80% de las mejoras que resulten propuestas y aprobadas en la revisión anual de los procesos en funcionamiento.
- 21.3.- Promover el impulso, asesoramiento técnico y apoyo para mejorar la



implementación de sistemas de gestión de calidad en Unidades y Servicios Sanitarios, de forma que se logre alcanzar en el 15% de la lista de Unidades y Servicios diana.

22.1.- Comunicar, implementar y evaluar el Plan Anual para el cumplimiento del Plan Estratégico que debe alcanzar, al menos, el 80% de lo previsto para el 2015.

22.2.- Establecer, al menos, dos veces al año reuniones específicas para comunicación de la política y estrategia / Plan Anual (2015) / Resultados Clave (monitorización).

22.3.- Realizar las mejoras necesarias en los procedimientos sistemáticos de elaboración de la planificación y establecimiento de objetivos de forma que se logre una puntuación de 8 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.

23.1.- Realizar revisión de las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se logre una puntuación de 7,5 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.

23.2.- Realizar revisión a partir de las funciones a desarrollar de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se facilite oportunidades de adquisición, actualización o mejora de los conocimientos y destrezas necesarias y se logre una puntuación de 7 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.

23.3.- Promover la adecuación diseño de puesto, conocimientos y destrezas y trabajos a desarrollar con los intereses individuales de las personas, siempre que sea posible, al tiempo que se establece un sistema de reconocimiento objetivo y público (compartido por las personas implicadas) de forma que se logre una puntuación de 7 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.

23.4.- Impulsar la participación en actividades de formación conforme a los conocimientos, habilidades y capacidades que deben desarrollarse en el puesto de trabajo de forma que, al menos, el 65% de personas hayan realizado una actividad formativa.



- 23.5.- Monitorizar y adoptar las medidas de incentivación y motivación que permitan que el número de personas que no han realizado actividades de formación en los últimos tres años no sea superior al 15%.
- 23.6.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Formación, logrando el desarrollo del 60% de las medidas que se proponen.
- 23.7.- Realizar un Plan de Reconocimiento que permita la motivación y la incentivación de las personas en el desempeño de su trabajo de forma efectiva, eficiente y fiable.
- 24.1.- Definir la función de liderazgo e impulsar la misma conforme a los niveles de responsabilidad de forma que, al menos, en la "Encuesta de cliente interno" se logre un valor de 8 puntos en el ítem: Satisfacción del personal con:  
LIDERAZGO
- 24.2.- Impulsar la formación en liderazgo, habilidades directivas o Excelencia de las personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, de forma que al menos el 75% realicen un curso en esas materias en el año.
- 24.3.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Liderazgo, logrando el desarrollo del 60% de las medidas que se proponen.
- 25.1.- Impulsar la implementación de medidas que permitan el acceso a través de sistemas informáticos para compartir documentos de trabajo y/o de opinión; así como lograr reducir un 10% el soporte papel.
- 25.2.- Definir y publicar en sistemas "Open Data" y otros elementos de transparencia datos relativos al Estado de Salud de la población y el entorno en La Rioja.
- 25.3.- Impulsar, promover y articular intervenciones que favorezcan la asunción de ser socialmente responsables.

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de instrucciones y circulares remitidas.
- 1.2.1.- Número de órdenes de servicio autorizadas
- 1.2.2.- Número de órdenes de servicio denegadas.



- 1.3.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 2.1.1.- Nº de encuestas realizadas.
- 2.1.2.- Porcentaje de encuestas positivas.
- 2.2.1.- Número de reuniones y foros de encuentro realizados.
- 3.1.1.- Número de procesos nuevos incluidos en ABC.
- 3.2.1.- % Reducción del gasto energético.
- 3.2.1.- Kilogramos de papel reciclados.
- 4.1.1.- Número de memorias efectuadas en plazo/ número de memorias elaboradas.
- 4.1.2.- Estudio en tiempo y forma.
- 5.1.1.- Número de instrumentos elaborados y reuniones en equipo realizadas.
- 5.2.1.- Objetivos alcanzados/ recursos.
- 6.1.1.- Establecimiento de nuevos procedimientos para la planificación de los recursos humanos.
- 7.1.1.- Número de personal laboral eventual contratado.
- 8.1.1.- Porcentaje de personas formadas.
- 8.1.2.- Número de acciones formativas propuestas
- 9.1.1.- Número de quejas recibidas clasificadas en atención a su causa de presentación.
- 9.1.2.- Número de quejas contestadas.
- 9.2.1.- Número de Recomendaciones y Sugerencias aceptadas.
- 10.1.1.- Número de actuaciones y periodicidad de las mismas.
- 11.1.1.- Número de objetivos cumplidos y grado de cumplimiento (en %) de los mismos.
- 11.2.1.- Elaboración del Plan y cumplimiento en más de un 60% de las acciones del mismo.
- 11.3.1.- Número de cursos de formación, asistencias a conferencias, congresos...



sobre Liderazgo.

12.1.1.- Número de disposiciones tramitadas.

12.1.2.- Número de revisiones realizadas a la normativa.

12.2.1.- Número de asistencias de tipo jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.

13.1.1.- Nº de expedientes controlados.

13.1.2.- Porcentaje de recursos ganados por la Consejería de Salud.

13.2.1.- Nº de actividades realizadas.

14.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.

15.1.1.- Nº de controles.

15.2.1.- Nº planes a corto plazo establecidos y comunicados entre los distintos Centros Gestores del gasto.

15.3.1.- Número de Análisis del gasto mensual de los gastos corrientes

15.4.1.- Número de instrucciones

15.5.1.- Número de estudios realizados

16.1.1.- Análisis presupuestarios realizados conforme a la coyuntura económica.

16.2.1.- Nº de modificaciones presupuestarias realizadas.

16.3.1.- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 1 vez al mes.

16.4.1.- Número de informes

16.5.1.- Número de documentos de elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto

17.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.

17.1.2.- Número de contratos solicitados y realizados.

18.1.1.- % de cumplimiento de los tiempos medios establecidos en los procesos.

18.2.1.- Resultado del ítem Satisfacción con la Agilidad en la tramitación de los asuntos en la "Encuesta cliente externo".



- 18.3.1.- Resultado del ítem Satisfacción con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos fue suficiente en la “Encuesta cliente externo”.
- 18.4.1.- Tener documentada la revisión de al menos un procedimiento y/o proceso, según el caso, con el fin propuesto.
- 18.5.1.- Tener documentada la valoración económica por una metodología aceptada (minimización de costes, coste-beneficio, coste-utilidad, coste-efectividad) de al menos un procedimiento y/o proceso clave.
- 19.1.1.- Disponer documentación relativa a la realización, al menos, de seis reuniones al año: tres de carácter organizativo y tres de carácter evaluativo, sin perjuicio de las reuniones que se precisen para asuntos/proyectos concretos.
- 19.2.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.
- 19.3.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 19.4.1.- Tener documentada al menos una reunión al año en donde se exponga y se debatan los resultados de las encuestas, los indicadores y las estrategias.
- 19.5.1.- % de participación logrado en las “Encuestas de satisfacción de clientes” tanto en el cliente externo como en el cliente interno.
- 19.6.1.- Número de alianzas con al menos una reunión entre las partes de planificación estratégica de la alianza.
- 20.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 20.2.1.- Disponer de un Plan de comunicación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 20.3.1.- Disponer en la intranet unos entornos colaborativos según asunto/proceso compartido por las personas implicadas.
- 20.4.1.- % de los documentos de comunicación de los procesos en activo que son trasladados por ABC.
- 21.1.1.- % de personas que participan en los equipos de procesos en funcionamiento. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a



- cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) por participar se entiende a la asistencia al 100% del tiempo de duración de las reuniones del equipo de procesos.)
- 21.2.1.- % de las mejoras anuales aprobadas en la revisión de procesos que se han implementado durante el año.
- 21.3.1.- Disponer de una lista diana de Unidades / Servicios Sanitarios para implementar un sistema de gestión de la calidad y medir el porcentaje de grupos diana que han iniciado la implementación.
- 22.1.1.- % de objetivos (actividades) para el 2015 alcanzados.
- 22.2.1.- Existencia de documentación que acredite la celebración de las reuniones y su contenido.
- 22.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.
- 23.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.
- 23.2.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.
- 23.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.
- 23.4.1.- % de personas que participan en alguna actividad formativa. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) se entiende actividad de formación realizada a la obtención del certificado/diploma que en cada caso corresponda.)
- 23.5.1.- % de personas que no han participado en actividad formativa alguna en los últimos tres años.
- 23.6.1.- Disponer de un Plan de formación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 23.7.1.- Disponer del Plan de Reconocimiento aprobado.
- 24.1.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente interno” en el ítem: Satisfacción del



personal con: LIDERAZGO.

24.2.1.- % de personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, que han realizado un curso en relación con el liderazgo, habilidades directivas o Excelencia.

24.3.1.- Disponer de un Plan de Liderazgo y medir el % de medidas implementadas efectivamente de las previstas en el mismo.

25.1.1.- % de reducción del consumo de papel respecto del ejercicio 2014.

25.2.1.- Disponer de una batería de indicadores que puedan publicarse con actualización anual en lugares accesibles sobre información respecto de La Rioja.

25.3.1.- Disponer de un Decálogo de buenas prácticas medioambientales





<b>PROGRAMA</b>	<b>4121</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
-----------------	-------------	-----------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
----------------------------------	-----------------------------------

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	Con los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica se dedica a crear infraestructuras en materia atención primaria a la Salud, concretamente Centros de Salud. En la actualidad después de una etapa en la que se ha creado una amplia y moderna red de Centros y en atención a la responsabilidad que dada la actual coyuntura económica requiere los trabajos se van a centrar en la mejora de dichas infraestructuras.

<b>B. Objetivos</b>
1.- Mejora de infraestructuras

<b>C.-Actividades:</b>
1.1.- Seguimiento



<b>PROGRAMA</b>	<b>4122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>
-----------------	-------------	-------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
----------------------------------	-----------------------------------

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería transfiere a las Fundaciones Hospital de Calahorra y Fundación Rioja Salud los recursos que estas necesitan para realizar su labor asistencial. Dicha labor es explicada en las Memorias específicas de estas fundaciones que acompañan al presupuesto 2015.



<b>PROGRAMA</b>	<b>5431</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD</b>
-----------------	-------------	--

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
----------------------------------	-----------------------------------

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería aporta a la Fundación Rioja Salud los recursos que esta necesita para realizar sus labores de investigación y desarrollo.



<b>PROGRAMA</b>	<b>4131</b>	<b>PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>
-----------------	-------------	---

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO</b>
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>La promoción de la salud implica actuaciones coordinadas en los diferentes lugares en los que nos desenvolvemos las personas, de ahí el papel fundamental que ejercen la familia, el sistema educativo, sanitario y la comunidad en general. Supone que la población se responsabilice e implique activamente en los aspectos de su vida cotidiana para lo que utiliza distintas "herramientas" destinadas a mejorar la salud, incluyendo la educación e información, desarrollo y organización comunitarios y acciones legales y de defensa de la salud (ocio, tiempo libre, alimentación, deporte, ...).</p> <p>La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, de prevención de enfermedades y del consumo de drogas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad y también frente al consumo de drogas, especialmente entre la población más joven que se inicia en el consumo de drogas legales como el tabaco y el alcohol e ilegales como el cánnabis. Las actuaciones y programas que se desarrollan incorporan cada vez más herramientas de calidad, coste-efectivas y que utilizan las nuevas tecnologías como técnica de acercamiento a la población diana.</p>



	<p>En el ejercicio de las competencias en salud laboral, es necesario el diseño e implantación de sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica en salud laboral que aporten elementos objetivos para el conocimiento de los riesgos y daños derivados del trabajo, posibilitando el desarrollo y la evaluación de programas y la adopción de medidas de prevención y control ante problemas concretos detectados.</p>
--	---

<p><b>B. Objetivos</b></p>
<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Elaborar, aprobar e iniciar el desarrollo de un Plan Riojano en materia de Drogodependencias y otras Adicciones que se apoye en la colaboración de los agentes implicados en la prevención y asistencia.</li><li>2.- Desarrollar la Estrategia Sectorial de alcohol y menores.</li><li>3.- Elaborar un nuevo Plan Riojano de tabaquismo tras la evaluación del anterior Plan.</li><li>4.- Impulsar la información y la prevención sobre el abuso de alcohol y de las drogodependencias, priorizando la acción universal y selectiva de reducción de riesgos y daños. Introducir criterios de calidad y eficiencia en las acciones.</li><li>5.- Impulsar las actuaciones y materiales preventivos bajo la perspectiva de la vulnerabilidad, la transculturalidad y el género, usando las nuevas tecnologías (internet) y las estrategias de colaboración.</li><li>6.- Impulsar actuaciones en el ámbito de la empresa mediante acuerdos entre agentes sociales, difundiendo y desarrollando el “Acuerdo de colaboración para la prevención de las adicciones en la empresa” y el “Acuerdo de Tabaquismo en la empresa”.</li><li>7.- Mantener la estrategia de acciones para la consecución de proyectos europeos e internacionales.</li><li>8.- Apoyar las actividades preventivas municipales e impulsar la coordinación con los Planes Municipales sobre Drogas.</li><li>9.- Llegar al pleno rendimiento del Observatorio Riojano sobre Drogas. Y elaborar estudios de interés y promover la formación de colectivos de interés.</li><li>10.- Desarrollar el proceso de Inspección de Tabaquismo con nueva normativa de señalización.</li><li>11.- Mejorar el conocimiento de la realidad mediante estudios ad hoc en ámbitos asistenciales de las drogodependencias y en el conocimiento de los comportamientos de consumo en población juvenil.</li><li>12.- Coordinar y colaborar en el desarrollo de actuaciones asistenciales de las drogodependencias en atención primaria y salud mental.</li></ol>



- 13.- Continuar con las funciones de información y asesoramiento que la Oficina de Información realiza a población general y profesionales del ámbito asistencial. De igual modo, mantener los cursos de formación para funcionarios de la comunidad autónoma y profesionales de la salud.
- 14.- Conocer la frecuencia y distribución de los problemas de salud en La Rioja y obtener información operativa para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones en salud pública.
- 15.- Disminuir el riesgo de morbimortalidad por enfermedades transmisibles.
- 16.- Contribuir al conocimiento de los determinantes de salud de la comunidad mediante el desarrollo de sistemas de información específicos.
- 17.- Potenciar la investigación en salud pública y epidemiología.
- 18.- Disminuir la morbimortalidad por Cáncer en La Rioja mediante el estudio de factores de riesgo y el establecimiento de medidas de prevención.
- 19.- Contribuir a incrementar el nivel de salud de la población mediante acciones específicas dirigidas a colectivos de mayor riesgo.
- 20.- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías de la Información.
- 21.- Monitorizar las tendencias en mortalidad según las principales causas de defunción
- 22.- Garantizar la idoneidad de las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja
- 23.- Garantizar el cumplimiento de la legislación relacionada con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 24.- Conocer y mejorar la eficacia y calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención
- 25.- Promover la colaboración entre el sistema nacional de salud, el sistema de seguridad social y el sistema de prevención de riesgos laborales.
- 26.- Ayudar a detectar, notificar y reconocer las enfermedades de origen laboral en nuestra comunidad.
- 27.- Impulsar la realización de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores según los riesgos laborales.
- 28.- Supervisión y apoyo a la formación que deba recibir, en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, el personal sanitario de los Servicios de Prevención así como los profesionales de atención primaria del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 29.- Elaboración y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas relacionadas con la salud de los trabajadores.



- 30.- Coordinación y colaboración en la detección y control de casos de enfermedades infecciosas dentro del ámbito laboral.
- 31.- Promover estilos de vida saludables, entornos y conductas seguras en la población mediante intervenciones en el ámbito sanitario, educativo, familiar, comunitario.
- 32.- Contribuir a incrementar el nivel de salud y bienestar de la población teniendo en cuenta la diversidad social y cultural, la discapacidad y la vulnerabilidad de las personas de manera transversal en todas las acciones.
- 33.- Establecer la conciliación de las políticas sanitarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objeto de garantizar la equidad, la optimización de recursos y la calidad y adecuación de las intervenciones.
- 34.- Impulsar la detección precoz y la atención integral de los casos de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres y el maltrato infantil, en el sistema sanitario.
- 35.- Establecer alianzas de coordinación y cooperación entre las unidades del Servicio Riojano de Salud, instituciones públicas, asociaciones y entidades privadas implicadas en dar respuesta a las necesidades en salud de la población.

#### C. Actividades

- 1.1.- Aprobación, edición y puesta en marcha del Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones
- 2.1.- Aprobación del Plan Riojano de Tabaquismo.
- 3.1.- Aprobación, edición y puesta en marcha de la Estrategia Riojana de alcohol.
- 4.1.- Mejorar la cobertura de prevención Universal y la coordinación con ayuntamientos.  
Incluir en las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales, y los programas propios, las acciones de reducción de riesgos y daños.  
Elaborar un sistema de control de la eficiencia de los programas y acciones.
- 5.1.- Diseño de programas y acciones que contemplen las perspectivas de género, transculturalidad y vulnerabilidad.
- 5.3.- Actualización de material de Nuevas Tecnologías: Manual y plataforma.
- 5.2.- Potenciación de la estrategia informativa y preventiva a través de las Redes Sociales y TICs con especial referencia al Twitter.



- 6.1.- Diseño de acciones conjuntas entre agentes sociales y otros departamentos administrativos para la inclusión de las acciones de información, prevención y asistencia a las adicciones en el medio laboral.
- 6.2.- Creación de un nuevo manual de la materia.
- 6.3.- Creación de una nueva APPS móvil para el público adulto en relación con el tabaco.
- 7.1.- Buscar activamente fondos y fuentes de financiación. Disponer de al menos un proyecto activo en 2015.
- 8.1.- Mantener el programa y secuencia de reuniones técnicas de coordinación con las Corporaciones Locales.
- 8.2.- Convocatoria de línea de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 9.1.- Editar los informes de situación del Sistema de Información sobre Drogas.  
Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés.  
Diseñar formación online y presencial acorde a las necesidades sentidas de los grupos de interés.
- 9.2.- Completar la información relativa a los indicadores del Sistema de Información sobre Drogas.
- 10.1.- Reforzamiento de los acuerdos de colaboración en materia de drogodependencias con Asociaciones y Corporaciones Locales.
- 10.2.- Creación de un nuevo decreto de señalización en materia de tabaquismo.
- 10.3.- Elaboración de un nuevo formulario de Actas de Inspección para tabaco.
- 11.1.- Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés en el ámbito asistencial.
- 11.2.- Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés que mejore el conocimiento de los comportamientos de consumo en población juvenil.
- 12.1.- Desarrollar actuaciones y protocolos asistenciales de las drogodependencias en atención primaria y salud mental.
- 13.1.- Informar y asesorar acerca de las sustancias, los riesgos y consecuencias de su consumo así como de recursos preventivos y asistenciales a población general y profesionales sanitarios.
- 13.2.- Diseñar formación online y presencial acorde a las necesidades sentidas de los grupos de interés: funcionarios de la comunidad autónoma y profesionales de la salud.





- 14.1.- Mantener y potenciar la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja. Vigilancia, seguimiento y control de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 14.2.- Promover el desarrollo de la Red de Vigilancia en Salud Pública con la finalidad de contribuir a la protección de la población de posibles riesgos para la salud.
- 14.3.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de procesos transmisibles con elevado impacto en salud pública basados en Redes de Médicos Centinelas.
- 15.1.- Colaborar con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y vih, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomielitis.
- 15.2.- Mantener y mejorar el Plan de Vacunaciones de La Rioja adaptándolo a los nuevos avances científico-técnicos.
- 15.3.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población infantil de La Rioja.
- 15.4.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población escolar de La Rioja.
- 15.5.- Información y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población adulta de La Rioja. Planificación y desarrollo de la Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica.
- 15.6.- Impulsar la actualización de calendarios vacunales en población infantil y escolar procedente de otros países.
- 15.7.- Desarrollar y aplicar los correspondientes protocolos para la intervención en situaciones posibles de Alerta y Respuesta Rápida.
- 16.1.- Mantener el Sistema de Información Microbiológica.
- 16.2.- Mantener los Registros de morbilidad y mortalidad específicos así como los actuales sistemas de difusión de la información.
- 16.3.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia de procesos que afectan a la salud de la población.
- 16.4.- Consolidar el Registro de Enfermedades cerebrovasculares y el registro de Cardiopatía Isquémica, así como iniciar su análisis epidemiológico.
- 17.1.- Desarrollar líneas de investigación y establecer cauces de coordinación con otras entidades implicadas en ello.
- 17.2.- Crear las condiciones favorecedoras de la investigación en Salud Pública para poder desarrollar proyectos de investigación.



- 18.1.- Mantener el actual sistema de información de Cáncer en La Rioja, mediante el impulso del Registro de Cáncer de base poblacional que permitirá la incorporación de los datos en la Red Europea de Cáncer.
- 19.1.- Coordinar con el Servicio Riojano de Salud la evaluación y gestión del programa de atención a la población y actualizar los protocolos correspondientes.
- 19.2.- Desarrollar acciones específicas frente a colectivos más vulnerables.
- 20.1.- Impulsar la creación de un Registro de Enfermedades Raras en La Rioja
- 20.2.- Mantenimiento y actualización de la página Web de Salud Pública.
- 20.3.- Adaptación y desarrollo de los sistemas informáticos para la aplicación de las diferentes actividades y programas y su evaluación.
- 21.1.- Promover la participación en estudios e investigaciones colaborativos sobre mortalidad según causa.
- 22.1.- Autorizar las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja
  
- 23.1.- Desarrollar las actuaciones relacionadas con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing.
- 24.1.- Auditoria a todos los servicios de prevención ajenos mediante inspección tanto de sus instalaciones como de la memoria anual.
- 24.2.- Control de la calidad de sus actuaciones en vigilancia de la salud a través de las comunicaciones de enfermedades profesionales.
- 24.3.- Implantación del procedimiento de colaboración a través de las solicitudes de las evaluaciones de riesgos y protocolos sanitarios aplicados a los trabajadores que presenten una enfermedad profesional.
- 25.1.- Mantenimiento y mejora de la suite de salud laboral implantada en el 2013 en la DGSPyC que facilite la comunicación de las enfermedades profesionales por los servicios de prevención y los facultativos del SERIS así como su traslado a la entidad gestora o colaboradora de la seguridad social correspondiente
- 25.2.- Mantenimiento y mejora de la colaboración con la inspección médica de la seguridad social para el estudio de los casos de sospecha de enfermedad profesional comunicados por los facultativos del SERIS que requieran su colaboración instaurado en el 2013.



- 26.1.- Mantenimiento y ampliación del listado de enfermedades profesionales que figuraban en 2013, en el sistema de alerta para los médicos de atención primaria y especializada del SERIS a través de la historia clínica, que ayude a la detección y notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 26.2.- Mantenimiento y mejora del sistema de comunicación con los facultativos de los servicios de prevención a través de la suite de salud laboral que ayude a la notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 26.3.- Ayudar al reconocimiento por parte de las Mutuas, de las EP comunicados por los facultativos del SERIS como sospecha de enfermedad profesional mediante la investigación individualizada de los casos por salud laboral. Incluir a los médicos de especializada en el protocolo de comunicación de enfermedades profesionales.
- 27.1.- Seguimiento del programa integral de vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos a amianto en nuestra comunidad.
- 27.2.- Elaboración de protocolos de vigilancia sanitaria específica según riesgos a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuantes.
- 28.1.- Elaborar e impartir en todos los centros de salud de La Rioja, formación específica en enfermedades profesionales.
- 28.2.- Elaborar e impartir formación a facultativos de especialidades médicas sobre la comunicación de enfermedades profesionales.
- 28.3.- Elaborar e impartir jornadas de divulgación regional.
- 29.1.- Elaboración de estadísticas de las enfermedades profesionales detectadas por los médicos de atención primaria y especializada.
- 30.1.- Coordinación con el servicio de alertas sanitarias de la DGSP y los servicios de prevención en el control de casos y contactos de TBC.
- 30.2.- Coordinación con alertas sanitarias en la elaboración de protocolos de actuación dentro del ámbito laboral, ante alertas sanitarias
- 31.1.- Analizar la información sociosanitaria para conocer los determinantes y factores de riesgo que causan las enfermedades más prevalentes en nuestra población.
- 31.2.- Desarrollar e implementar actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables que den respuesta a los problemas de salud más prevalentes, garantizando la equidad en la implantación.
- 31.3.- Capacitar sobre hábitos y estilos de vida saludables a los distintos grupos de población, de acuerdo a sus características socioculturales y a sus necesidades en las diferentes etapas de su vida, prestando especial interés en aquellos grupos más vulnerables.



- 31.4.- Elaborar y difundir información, prestar apoyo relevante y de calidad a la ciudadanía para que pueda modificar sus estilos de vida y hacerlos más saludables.
- 31.5.- Mantener e implementar programas de promoción y educación para la salud en los centros educativos.
- 31.6.- Seguimiento, evaluación y reorientación de los programas de educación para la salud que se desarrollan en los centros educativos y sanitarios.
- 31.7.- Adaptar la información y los materiales de promoción de la salud para su difusión a través de las nuevas tecnologías.
- 31.8.- Mejorar y actualizar la información sobre hábitos y estilos de vida saludables en las páginas web institucionales
- 31.9.- Implicar y coordinar a los diferentes niveles del sistema público de salud en el diseño e implementación de programas de promoción de la salud
- 31.10.- Elaboración y/o actualización de materiales didácticos de apoyo a profesionales de la salud para que faciliten los consejos en las distintas etapas de la vida.
- 31.11.- Promover y desarrollar protocolos de actuación sanitaria de buenas prácticas
- 31.12.- Impulsar acciones de formación para capacitar a los profesionales de la salud en metodología del cambio y educación para la salud relacionada con estilos de vida saludables.
- 31.13.- Implementar acciones que permitan el desarrollo del convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- 32.1.- Contemplar e integrar la perspectiva de género en el diseño e implantación de los programas de promoción de la salud.
- 32.2.- Impulsar la desagregación por sexo en los sistemas de información de los diferentes programas.
- 32.3.- Promover e impulsar la formación de profesionales de la salud en el impacto que para la salud tienen los roles asignados a hombres y mujeres.
- 32.4.- Realizar actuaciones específicas para evitar los efectos que para la salud tienen la exclusión, la discriminación o las desigualdades en la población
- 32.5.- Adecuar, adaptar y facilitar la información de las actividades de promoción de la salud a los colectivos de mayor vulnerabilidad.
- 32.6.- Participar en los diferentes foros establecidos sobre los problemas y necesidades en salud de los colectivos más desfavorecidos.
- 33.1.- Colaborar en la elaboración de planes y estrategias de salud, tanto autonómicas como nacionales, garantizando la equidad y la calidad de las intervenciones.



- 33.2.- Impulsar el desarrollo de todas las Estrategias de Salud que tengan relación con la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud del Sistema Nacional de Salud.
- 33.3.- Participar en los comités institucionales y en los grupos de trabajo de las estrategias de salud
- 33.4.- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de las estrategias de salud.
- 33.5.- Elaborar los informes técnicos anuales.
- 34.1.- Promover el desarrollo de acciones de sensibilización, formación y capacitación a profesionales de la salud para incrementar la detección y mejorar la atención a las mujeres que sufren malos tratos
- 34.2.- Actualizar e implementar en el sistema sanitario el “Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres”.
- 34.3.- Mejorar el sistema de información a través de la historia clínica electrónica (HCE), que nos permita conocer y realizar una evaluación continua de los casos atendidos en el Servicio Riojano de Salud.
- 34.4.- Establecer los procedimientos oportunos para garantizar la atención integral a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos e hijas.
- 34.5.- Desarrollar e implementar el protocolo de acción frente al abuso sexual a menores.
- 34.6.- Participar en las comisiones de los Observatorios de Salud de la Mujer, estatal y autonómico y elaboración de los informes técnicos anuales.
- 35.1.- Mejorar la coordinación con las diferentes administraciones estatales, autonómicas y locales implicadas en la promoción de la salud.
- 35.2.- Establecer grupos de trabajo con profesionales de los servicios de salud para la coordinación de las actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud
- 35.3.- Implementar acciones de promoción de la salud junto a los diferentes grupos de interés.

#### D. Indicadores

- 1.1.1.- Aprobación y edición del Plan de Drogodependencias y otras Adicciones.
- 2.1.1.- Aprobación y edición del Plan Riojano de Tabaquismo.
- 3.1.1.- Puesta en marcha de la estrategia de tabaquismo.
- 4.1.1.- Cobertura de infantil y primaria con programas de prevención.  
Coordinación de programas con el Ayuntamiento de Logroño.



Al menos una de las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales que se establezcan para el correspondiente ejercicio, tendrá que ver con la reducción de riesgos y daños.

Disponer de un procedimiento de control de calidad y eficiencia.

- 5.1.1.- Recoger expresamente en los objetivos de los programas y acciones los referidos a género, transculturalidad y vulnerabilidad.
- 5.2.1.- Ejecución y formalización del plan de difusión de las TICs y recursos de Redes Sociales. Ampliar la difusión en Twitter.
- 5.3.1.- Publicación de un manual de Nuevas Tecnologías y actualización de la plataforma online.
- 5.3.2.- Creación de una nueva APPS móvil para cesación tabáquica entre adultos.
- 6.1.1.- Elaboración y formalización de actuaciones conjuntas sobre alcohol y drogas en el medio laboral.
- 6.2.1.- Publicación de un nuevo manual de medio laboral.
- 7.1.1.- Conseguir un proyecto activo o en su caso la presentación formal del mismo durante 2015.
- 8.1.1.- Cumplir en al menos el 80% el plan de reuniones técnicas de coordinación programadas con las Corporaciones Locales.
- 8.2.1.- Publicación oficial Convocatoria de Subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 9.1.1.- Existencia de informes de actividad documentado para la red de informantes. Tener ampliado algún indicador de difícil obtención a fin de 2015.
- 9.2.1.- Tener abierto un estudio o investigación al menor a fin de año 2015.
- 9.2.2.- Mantener el número de acuerdos de colaboración suscritos durante el año 2015 con Asociaciones y Corporaciones Locales.
- 10.1.1.- Publicación del nuevo decreto de señalización tabáquica.
- 10.2.2.- Actas de Inspección Tabáquica.
- 11.1.1.- Tener abierto un estudio o investigación en el ámbito asistencial al menos a fin de año 2015.
- 11.1.2.- Tener abierto un estudio o investigación para la ampliación del conocimiento en los comportamientos de consumo en población juvenil al menos a fin de año 2015.
- 12.1.1.- Poseer un protocolo de la asistencia de drogodependencias en atención primaria o salud mental.
- 12.1.2.- Desarrollar, al menos, una actuación asistencial de las drogodependencias en atención primaria o salud mental.



- 13.1.1.- Número de actuaciones de información o asesoramiento en drogas y recursos preventivos o asistenciales realizados por la Oficina de Información durante el año 2015.
- 13.1.2.- Desarrollar, al menos, un curso online y dos presenciales durante el año 2015.
- 14.1.1.- Tasas de morbimortalidad. Cobertura de declaración. Nº de procesos vigilados.  
Tasas de incidencia e Índices epidémicos de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 14.1.2.- Nº de procesos y patógenos incorporados al Sistema de Vigilancia.  
Número de Subsistemas que se integren en el Sistema.
- 14.2.1.- Nº de brotes epidémicos investigados. Nº de procesos que se declaran a la Red de Alerta.
- 14.2.2.- Nº de intervenciones realizadas en población relacionada con casos incidentes de Enfermedad Meningocócica, Tuberculosis, Sarampión, Parálisis Flácidas.  
Porcentaje de casos confirmados sobre sospechosos.
- 14.3.1.- Nº de procesos vigilados mediante Redes de Médicos centinelas
- 15.1.1.- Nº de actuaciones relacionadas con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y vih, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomieltis.
- 15.2.1.- Número de cartas y reuniones anuales para Información a los profesionales Sanitarios de La Rioja de las actualizaciones en materia de inmunizaciones.
- 15.3.1.- Coberturas anuales de Vacunación infantil, desagregada por edad
- 15.3.2.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización.
- 15.3.3.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los niños recién nacidos con información sobre la vacunación infantil sobre el total de recién nacidos.
- 15.4.1.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los alumnos con información y autorización sobre la vacunación correspondiente sobre el total de alumnos a aplicar dicha vacunación
- 15.4.2.- Tasas anuales de coberturas vacunales en la población escolar de La Rioja, según curso escolar.
- 15.4.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad escolar.
- 15.5.1.- Información y actualización de vacunación en adulto a los profesionales sanitarios que atienden a grupos de empresas o a población de riesgo.
- 15.5.2.- Cobertura de vacunación el adultos y tasas de vacunación antigripal y antineumocócica.



- 15.5.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad adulta.
- 15.6.1.- Número de actualizaciones de calendario en población escolar e infantil.
- 15.7.1.- Nº de protocolos en relación a las situaciones de alerta y respuesta rápida desarrollados.
- 15.7.2.- Nº de intervenciones según protocolo de alerta y respuesta rápida
- 16.1.1.- Casos detectados por el Sistema de Información Microbiológica
- 16.2.1.- Tasas de morbilidad y mortalidad por las principales causas.
- 16.2.2.- Mortalidad proporcional según causa.
- 16.2.3.- Tasa de abortividad
- 16.3.1.- Nº de procesos vigilados, estudiados y evaluados.
- 16.4.1.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cerebrovascular
- 16.4.2.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cardiopatía isquémica
- 17.1.1.- Nº de proyectos de investigación en los que se participa.
- 17.1.2.- Nº de publicaciones científicas realizadas.
- 17.1.3.- Nº de Reuniones Científicas a las que se ha asistido.
- 18.1.1.- Tasas de incidencia por cáncer.
- 18.1.2.- Tasas específicas de incidencia de cáncer según diferentes variables.
- 18.1.3.- Cobertura del Registro de Cáncer.
- 18.1.4.- Indicadores que son remitidos a Organismos Internacionales.
- 19.1.1.- Número de reuniones de coordinación con el Servicio Riojano de Salud para realizar la evaluación y gestión del programa de atención niño sano y actualizar los protocolos correspondientes.
- 19.1.2.- Porcentaje de población estudiada y sobre la que se interviene.
- 20.1.1.- Casos detectados de enfermedades raras en La Rioja
- 20.2.1.- Nº de documentos nuevos o actualizados en la página web de Salud Pública
- 20.3.1.- Nº de adaptaciones informáticas o nuevos desarrollos informáticos





- 21.1.1.- Número de proyectos o publicaciones realizados en mortalidad según causa.
- 22.1.1.- Número de expedientes autorizados
- 23.1.1.- Número de visitas de inspección a los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 23.1.2.- Número de consultas atendidas en relación con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 24.1.1.- Nº de controles realizados. Porcentaje de los servicios de prevención evaluados que cumplen con los ratios establecidos. Porcentaje de trabajadores a los que se les ha realizado una vigilancia de la salud, respecto del total de la población activa
- 24.2.1.- Nº de reuniones con los informáticos para la elaboración de la herramienta informática.
- 24.2.2.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la implantación de la herramienta informática
- 24.2.3.- Nº de memorias enviadas por los servicios de prevención
- 24.3.1.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la puesta en marcha del protocolo de comunicación de enfermedades profesionales
- 24.3.2.- Nº de enfermedades profesionales comunicadas en el año
- 25.1.1.- Número de reuniones con los informáticos para el diseño del portal Web. Creación de la herramienta informática de sustento a la información.
- 25.2.1.- Número de reuniones con las Mutuas para elaborar el procedimiento. Número de comunicaciones de EP desde la DGSPyC  
Número de reuniones con el INSS para elaborar el procedimiento.  
Número de expedientes tramitados con el INSS.
- 25.3.1.- Gestiones realizadas para promover el procedimiento de colaboración. Número de casos remitidos para el estudio por parte de la autoridad laboral.
- 25.4.1.- Gestiones realizadas para promover el procedimiento de colaboración. Número de casos remitidos para el estudio por parte de la inspección médica
- 26.1.1.- Reuniones mantenidas con el equipo informático para la creación del sistema de alerta en SELENE.
- 26.1.2.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio riojano de salud del total de las declaradas en nuestra comunidad.



- 26.1.3.- Número de médicos de atención primaria a los que se facilita formación específica en salud laboral.
- 26.2.1.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio de prevención del total de las declaradas en nuestra comunidad.
- 26.3.1.- Número de casos remitidos como sospecha de enfermedad profesional por los facultativos del SERIS que son estudiados en la DGSPyC. Número de informes realizados.
- 27.1.1.- Número de trabajadores incluidos en el programa de vigilancia postocupacional de amianto. Reconocimientos médicos realizados.
- 27.2.1.- Número de reuniones en el seno del grupo de trabajo de salud laboral del consejo interterritorial del sistema nacional de salud para la elaboración de protocolos. Número de documentos elaborados.
- 28.1.1.- Número de charlas impartidas a los centros de salud
- 29.1.1.- Número de estadísticas elaboradas y publicadas.
- 30.1.1.- Número de alertas transmitidas
- 31.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 31.2.1.- Nº de actividades implementadas
- 31.2.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 31.3.1.- Nº de acciones implementadas
- 31.3.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 31.4.1.- Nº campañas realizadas  
Nº materiales editados/distribuidos
- 31.5.1.- Nº de programas desarrollados
- 31.5.2.- Porcentaje de participación por centros para cada uno de los programas
- 31.5.3.- Porcentaje de participación del alumnado por nivel de intervención para cada uno de los programas.
- 31.6.1.- Nº de programa evaluados y revisados
- 31.7.1.- Nº documentos adaptados
- 31.8.1.- Nº de acciones de mejora



- 31.9.1.- Nº acciones de coordinación
- 31.10.1.- Nº de materiales elaborados y/o actualizados
- 31.11.1.- Nº protocolos elaborados
- 31.12.1.- Nº de cursos de formación
- 31.12.2.- Nº horas lectivas
- 31.12.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 31.13.1.- Nº actividades realizadas
- 32.1.1.- Nº programas y actividades que contemplen la perspectiva de género
- 32.2.1.- Nº de programas en los que se incorpora la variable sexo.
- 32.3.1.- Nº de cursos de formación.
- 32.3.2.- Nº horas lectivas.
- 32.3.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 32.4.1.- Nº acciones implementadas
- 32.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 32.6.1.- Nº de reuniones
- 33.1.1.- Nº de planes y estrategias
- 33.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 33.3.1.- Nº de sesiones por comités institucional
- 33.3.2.- Nº de reuniones por grupo de trabajo
- 33.4.1.- Nº acciones evaluadas
- 33.5.1.- Nº de informes elaborados
- 34.1.1.- Nº de cursos de formación
- 34.1.2.- Nº horas lectivas
- 34.1.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 34.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción



34.3.1.- Grado de cumplimiento de la acción

34.4.1.- Nº procedimientos establecidos

34.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción

34.6.1.- Nº de sesiones de trabajo

34.6.2.- Nº informes elaborados

35.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción

35.2.1.- Nº de sesiones de trabajo

35.3.1.- Nº de acciones con participación de los grupos de interés



PROGRAMA	4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
----------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
---------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, así como promover la salud de los ciudadanos logrando que éstos tengan confianza plena en los alimentos que consumen, se considera un aspecto fundamental de la salud pública.</p> <p>A tal fin, para 2015 la finalidad principal del departamento es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Reducir los riesgos de las enfermedades transmitidas o vehiculadas por los alimentos.</li><li>▪ Garantizar la eficacia de los sistemas de control de los alimentos.</li><li>▪ Planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que eviten la aparición de peligros relacionados con la alimentación.</li><li>▪ Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.</li><li>▪ La mejora continua como criterio de gestión de la organización.</li></ul> <p>En otro orden de cosas, los principales factores de riesgo ambiental para la salud son: agua, compuestos químicos peligrosos, radiaciones ionizantes, ruido, cambio climático...., y con relación a ellos, la Dirección General de Salud Pública y Consumo es responsable de prevenir, evitar o controlar aquellos riesgos de los factores ambientales que influyen en la salud, por medio de programas de intervención que establezcan mecanismos para la reducción de aquellos.</p> <p>En materias de Consumo, la Dirección General de Salud Pública y Consumo, tiene previsto para 2015 la planificación de estrategias y ejecución de actividades, de protección de derechos e intereses del consumidor.</p>



### **B. Objetivos**

- 1.- Elaboración y ejecución de programas de control oficial
- 2.- Elaborar y revisar los procedimientos documentados en los que se describen de manera pormenorizada cada uno de los pasos o acciones a desempeñar por los agentes encargados del control oficial.
- 3.- Asegurar y fortalecer un sistema de supervisiones y auditorías internas que permita asegurar que se cumplen los objetivos que persigue el control oficial de alimentos.
- 4.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad.
- 5.- Establecer y desarrollar programas de vigilancia y control de los riesgos para la salud causados por factores ambientales.
- 6.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la recogida de perros vagabundos y abandonados.
- 7.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la desratización de los municipios.
- 8.- Garantizar y proteger los derechos de consumidores y usuarios en la adquisición de bienes y utilización de servicios.

### **C. Actividades**

- 1.1.- Redactar y desarrollar programas de control oficial
- 1.2.- Participación en grupos de trabajo nacionales
- 1.3.- Participación en cursos de formación
- 1.4.- Ejecución de las actuaciones programadas y de las no programadas
- 2.1.- Elaboración y difusión de procedimientos documentados de trabajo
- 2.2.- Elaboración y difusión de instrucciones técnicas
- 2.3.- Revisión y mantenimiento de los documentos de trabajo



- 3.1.- Realización de supervisiones y de auditorías internas
- 3.2.- Establecimiento de acciones de mejora
- 3.3.- Realización de un examen independiente
- 4.1.- Mejora continua de los procesos de la organización
- 4.2.- Mantener un sistema activo de gestión documental
- 5.1.- Desarrollar programas de vigilancia y control de factores de riesgo ambiental
- 5.2.- Elaborar informes sobre evaluación del impacto en salud de normas, planes, programas y proyectos
- 5.3.- Desarrollar aplicaciones informáticas para la gestión de los programas de sanidad ambiental
- 6.1.- Firma de convenios
- 6.2.- Recogida de animales
- 7.1.- Desratización en el alcantarillado de los municipios acogidos a convenio
- 8.1.- Desarrollo de la ordenación jurídico administrativa de protección al consumidor
- 8.2.- Ejecución de Campañas Comunitarias, Nacionales y Autonómicas de control de mercado en la protección de los consumidores y usuarios. Toma de muestras para su análisis y la atención de comunicaciones e inhibiciones
- 8.3.- Actividad derivada de la Red de alerta (RAPEX/SIRI)
- 8.4.- Atención de reclamaciones o consultas de los consumidores
- 8.5.- Armonización de normativa y elaboración de estadísticas y bases de datos, en el ámbito de la protección al consumidor
- 8.6.- Formación y educación de los consumidores y usuarios en general y con actuaciones específicas para el ámbito docente en la enseñanza reglada con el profesorado y alumnos.
- 8.7.- Análisis y fomento del asociacionismo de consumo, a través de la prestación de apoyo económico y de su intervención en órganos de participación y consulta



- 8.8.- Promoción del Sistema Arbitral de Consumo, acercando el mismo al ciudadano, incorporando sectores y empresarios y formando árbitros. Elaborando censo de empresas adheridas y dotando a la Junta Arbitral de estructura e instalaciones apropiadas
- 8.9.- Información a los consumidores y usuarios: facilitar la comparación de productos y potenciar la función técnica de las OMIC y de las Asociaciones
- 8.10.- Formación y Educación de los consumidores, directa e indirectamente, en coordinación con asociaciones y entidades.
- 8.11.- Cooperación institucional con la Comisión Europea, AECOSAN y Comunidades Autónomas
- 8.12.- Fomento de acuerdos de buenas prácticas entre Asociaciones de Consumidores y Empresarios para elevar el nivel de información y garantía en la adquisición y utilización de productos y servicios

#### D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de controles programados
- 1.2.1.- Nº de grupos de trabajo en los que se participa
- 1.3.1.- Nº de cursos en los que se participa
- 1.4.1.- Nº de controles realizados
- 2.1.1.- Procedimientos normalizados de trabajo
- 2.2.1.- Instrucciones técnicas
- 2.3.1.- Revisiones de procedimientos
- 2.3.2.- Revisiones de instrucciones
- 3.1.1.- Número de supervisiones
- 3.1.2.- Número de auditorías
- 3.2.1.- Porcentaje de no conformidades
- 3.3.1.- Examen independiente





- 4.1.1.- Desarrollo de procesos
- 4.2.1.- Registros documentales
- 5.1.1.- Indicadores de los programas
- 5.2.1.- Nº de informes
- 5.2.3.- Nº de protocolos/cuestionarios informatizados
- 6.1.1.- Convenios suscritos
- 6.1.2.- Nº de avisos atendidos
- 6.1.3.- Nº de animales recogidos
- 7.1.1.- Nº de desratizaciones realizadas
- 8.1.1.- Número de proyectos de normas de protección
- 8.2.1.- Inspecciones y toma de muestras (Productos Alimenticios, Productos Industriales, Servicios, Comunicaciones e inhibiciones).
- 8.3.1.- Recepción y tramitación de alertas. Detección de productos defectuosos y retirada del mercado. Emisión de alertas propias.
- 8.4.1.- Número de reclamaciones tramitadas y consultas atendidas en la sede
- 8.5.1.- Publicaciones de informes y remisión de resultados a AECOSAN
- 8.6.1.- Formación de Educadores, Realización de aulas en centros educativos.  
Realización de Concursos
- 8.7.1.- Concesión de subvenciones a Asociaciones. Expedientes tramitados. Control de actividades subvencionadas. Nº participaciones en órganos consultivos.
- 8.8.1.- Colegios Arbitrales
- 8.8.2.- Actividades de promoción del Sistema Arbitral de Consumo
- 8.9.1.- Consultas atendidas deOMICs y Asociaciones de Consumidores.
- 8.10.1.- Programas coordinados
- 8.11.1.- Acuerdos realizados
- 8.12.1.- Evaluación de resultados



<b>PROGRAMA</b>	<b>4121</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>
-----------------	-------------	--------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PRESTACIONES Y FARMACIA</b>
----------------------------------	--

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja.</li><li>• Autorización de las actividades de donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos en centros sanitarios.</li><li>• Mantenimiento del registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</li><li>• Otorgamiento del documento de Instrucciones Previas (IP) ante la Encargada del registro de IP.</li><li>• Mantenimiento del registro de Instrucciones Previas de La Rioja, coordinación con el registro nacional e historias clínicas, y custodia de los documentos inscritos.</li><li>• Autorización de instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico y acreditación de las personas autorizadas para su uso, así como de los centros de formación en esta materia.</li><li>• Certificación técnico sanitaria de los vehículos de transporte sanitario.</li><li>• Habilitación para conductores de ambulancias.</li><li>• Reconocimiento de interés sanitario de actividades que tengan por objeto promover el estudio, la difusión, la formación y la especialización de la ciencia y la tecnología relacionada con la salud.</li><li>• Coordinación y control de la incapacidad temporal y de la inspección médica.</li><li>• Diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas de la Dirección General.</li><li>• Seguimiento, inspección y control de la prestación farmacéutica y de la prestación con productos dietéticos a través de receta oficial del sistema Nacional de Salud.</li><li>• Actualización y seguimiento del cumplimiento del Concierto con las oficinas de farmacia.</li></ul>



- Seguimiento y aplicación de medidas que contribuyan a la prescripción y utilización de los medicamentos con criterios de calidad, seguridad y eficacia y costo.
- Desarrollar y ejecutar las competencias sanitarias en materia de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos para garantizar la protección y promoción de la salud de los ciudadanos.
- Colaboración con las Corporaciones Locales titulares de instalaciones de atención de salud, al mantenimiento de las mismas y a una mejora de la infraestructura y dotación, así como incentivar la realización de actividades en materia de salud a las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Esta cooperación con movimientos asociativos y Ayuntamientos se realiza a través de Subvenciones y Convenios.
- Colaboración con diversas Instituciones en materia de salud dirigida a la prestación de asistencia sanitaria a sus mutualistas y beneficiarios.
- Suscripción de Convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

### **B. Objetivos**

- 1.- Garantizar que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja, públicos y privados, así como aquellos centros sanitarios donde se realiza la donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos, cuentan con los medios técnicos, instalaciones y profesionales mínimos necesarios para desarrollar las actividades a las que van destinados.
- 2.- Agilizar y simplificar el trámite para la obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 3.- Facilitar al ciudadano el acceso a información actualizada y veraz sobre los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados en La Rioja.
- 4.- Promover y facilitar el derecho de las personas a expresar su voluntad sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, se encuentre privada de la capacidad para consentir por sí misma.
- 5.- Asegurar el acceso al documento de Instrucciones Previas de los profesionales sanitarios a los que, en su momento, corresponda la responsabilidad de la



asistencia sanitaria que deba prestarse al paciente.

- 6.- Coordinar el registro autonómico de Instrucciones Previas con el registro nacional.
- 7.- Garantizar el uso seguro de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- 8.- Garantizar que los vehículos de transporte sanitario autorizados en la Rioja, cuentan con el equipamiento y los profesionales mínimos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- 9.- Habilitar como conductores de ambulancias a trabajadores experimentados que, no ostentando la formación requerida por la normativa de reciente publicación, acrediten la necesaria experiencia laboral en este sector.
- 10.- Apoyar la realización de actividades científicas sanitarias de calidad.
- 11.- Mejorar la satisfacción del usuario y la comunicación y coordinación de los servicios de inspección con los profesionales sanitarios
- 12.- Adecuar la duración de los procesos de I.T. a los tiempos óptimos.
- 13.- Gestionar de forma ágil y eficaz el procedimiento de Visado de Recetas.
- 14.- Informar sobre expedientes de Reintegro de Gastos y Responsabilidad Patrimonial.
- 15.- Fomentar la colaboración y la participación de los distintos agentes involucrados en el proceso de la Incapacidad mediante Convenios de Colaboración.
- 16.- Participar activamente en Comisiones relacionadas con las funciones de Inspección Médica.
- 17.- Garantizar que el pago de la factura mensual presentada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos corresponda con las dispensaciones efectuadas, según el Concierto vigente y según la normativa existente en materia de prestación farmacéutica y prestación de productos dietéticos
- 18.- Hacer efectivo el reintegro por exceso de aportación en la prestación farmacéutica a aquellos pensionistas y/o a sus beneficiarios que superen el tope mensual que tienen asignado en función de su renta.



- 19.- Informar sobre el perfil de prescripción de cada facultativo médico de La Rioja
- 20.- Impulsar las comisiones autonómicas relacionadas con el uso racional de los medicamentos
- 21.- Participación en las decisiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en política farmacéutica. Adecuación a la nueva normativa en este sentido.
- 22.- Promoción de la prescripción de medicamentos genéricos
- 23.- Generalizar la prescripción por presentación de principio activo.
- 24.- Fomento de la prescripción informatizada y colaboración para la implantación y extensión de la receta electrónica
- 25.- Garantizar el acceso a la atención farmacéutica a los ciudadanos de La Rioja.
- 26.- Garantizar que los servicios y establecimientos farmacéuticos, de productos sanitarios y cosméticos de La Rioja dispongan de los medios, instalaciones y profesionales para desarrollar sus actividades.
- 27.- Asegurar que los profesionales farmacéuticos cumplen con la legislación vigente en las actividades que desarrollan en los establecimientos y servicios farmacéuticos autorizados.
- 28.- Garantizar que los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos comercializados cumplan con las especificaciones y los estándares de calidad establecidos en su autorización y no supongan un riesgo para la salud
- 29.- Potenciar la Farmacovigilancia en la Rioja.
- 30.- Asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas en la Rioja.
- 31.- Mejorar la calidad de la prescripción farmacológica de los pacientes ancianos polimedicados, utilizando como herramienta la revisión sistemática de la efectividad de los tratamientos.
- 32.- Garantizar la formación del personal para el desarrollo de sus actividades
- 33.- Informar la normativa básica del Estado sobre productos farmacéuticos y elaborar su desarrollo normativo.
- 34.- Facilitar a los profesionales sanitarios los documentos oficiales que gestiona este Servicio.



- 35.- Garantizar a cada persona un documento de identificación válido que acredite su cobertura por parte del Sistema Público de La Rioja.
- 37.- Disponer de la adecuada infraestructura en las instalaciones de atención de salud que posibilite el desarrollo de actividades asistenciales de forma eficaz, confortable y segura a través de Subvenciones o Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos, titulares de los Consultorios Locales de Salud.
- 38.- La concesión de subvenciones a través de Convenios de Colaboración con Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades sanitarias necesarias para el desarrollo de las mismas mediante el sistema más idóneo. La finalidad de este objetivo es conseguir la complementariedad y la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.
- 39.- Garantizar la asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios de diversas Instituciones mediante la firma de Convenios de colaboración.
- 40.- Garantizar que las personas que suscriban un Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria accedan a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

### **C. Actividades**

- 1.1.- Inspección y tramitación de la autorización sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja.
- 1.2.- Instrucción de expedientes sancionadores.
- 2.1.- Informar y asesorar a los profesionales sanitarios sobre los requisitos necesarios para la obtención de autorizaciones sanitarias.
- 3.1.- Actualizar el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.- Controlar la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.



- 4.1.- Realizar campañas de difusión sobre el documento de Instrucciones Previas entre los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- 5.1.- Incorporar de manera inmediata en la historia clínica del paciente los documentos de Instrucciones Previas registrados.
- 6.1.- Solucionar los problemas de conexión entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica del paciente.
- 7.1.- Inspección de las instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico, así como de los centros acreditados para formar a estas personas, y tramitación de su autorización.
- 8.1.- Inspección de los vehículos de transporte sanitario y emisión de la certificación técnica sanitaria.
- 9.1.- Tramitación de las solicitudes de habilitación como conductores de ambulancias.
- 10.1.- Valorar las actividades científicas sanitarias para las que se ha solicitado el reconocimiento de interés sanitario con criterios de importancia del mismo, trascendencia e interés en el sector sanitario y tramitación del expediente de solicitud.
- 11.1.- Sensibilización de los usuarios y profesionales sanitarios en materia de Incapacidad Temporal.
- 12.1.- Implantación y desarrollo de nuevos programas informáticos en el área de gestión de la Incapacidad e interconexión de dichos programas con los centros asistenciales para permitir la recepción electrónica de partes de Incapacidad Temporal, automatizando los procesos recurrentes, y su remisión al INSS por su protocolo IFI.
- 12.2.- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- 12.3.- Interconexión de dichos programas con los centros asistenciales para permitir la recepción electrónica, tanto de partes de Incapacidad Temporal como de recetas, automatizando los procesos recurrentes.
- 12.4.- Disminución del visado de continuidad mediante la implantación de la automatización de dicho proceso.
- 13.1.- Estudio y desarrollo de nuevos programas informáticos en el área de visado de recetas.



- 13.2.- Implantación de visado receta electrónica.
- 14.1.- Disponer de información accesible al público en materia de responsabilidad patrimonial y reintegro de gastos.
- 15.1.- Formulación y propuesta de Convenios de colaboración con el INSS.
- 16.1.- Participación de forma informada y decisiva en las Comisiones sobre esta materia.
- 17.1.- Gestionar los trámites para el pago de la factura mensual farmacéutica por recetas médicas.
- 17.2.- Revisar las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones.
- 18.1.- Gestionar los trámites necesarios para el abono a los pensionistas y/o sus beneficiarios del exceso de aportación en la adquisición de productos incluidos en la prestación farmacéutica.
- 19.1.- Establecer los indicadores a remitir a cada médico como información de su prescripción. Incluye datos económicos y de calidad de todo aquello que prescribe a cuenta del Sistema Nacional de Salud.
- 19.2.- Elaboración de los datos individuales del perfil prescriptor de cada médico con carácter mensual.
- 19.3.- Seguimiento de los indicadores pactados.
- 20.1.- Propuesta de reuniones y actuaciones
- 20.2.- Actas, traslado de acuerdos y seguimiento de su cumplimiento
- 20.3.- Promoción de la realización de guías farmacoterapéuticas, protocolos y, equivalencias terapéuticas
- 21.1.- Asistencia, debate y propuesta de criterios en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- 22.1.- Comunicación y actualización de los medicamentos genéricos comercializados
- 22.2.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de su utilización
- 23.1.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de la prescripción por principio activo
- 24.1.- Incorporación de ayudas a la prescripción que faciliten al médico la elección de





la terapia más eficiente

- 24.2.- Apoyo para la resolución de incidencias en la implantación y desarrollo de la receta electrónica
- 24.3.- Participación en las mejoras funcionales que requiera la receta electrónica..
- 25.1.- Análisis anual del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de nuestra comunidad autónoma, para determinar si concurren las circunstancias legales contenidas en la ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, que permitan la apertura de nuevas oficinas de farmacia.
- 25.2.- Convocar, valorar y resolver los concursos de apertura de nuevas oficinas de farmacia derivadas del estudio anterior
- 25.3.- Tramitar las autorizaciones de las nuevas oficinas de farmacia.
- 25.4.- Convocar la Comisión de valoración de botiquines para resolver las solicitudes que se formulen en el medio rural y adjudicar el botiquín al farmacéutico titular de una oficina de farmacia
- 25.5.- Tramitar las autorizaciones de botiquines de medicamentos en consultas médicas, clínicas humanas y veterinarias y mutuas de accidente de trabajo y las de ampliación de sus medicamentos.
- 25.6.- Tramitar las autorizaciones de servicios de farmacia en hospitales y centros de asistencia social de más de cien camas.
- 25.7.- Tramitar las autorizaciones de depósitos de medicamentos en centros de asistencia social y hospitales de menos de cien camas y en aquellos de más de cien camas que se vinculen al servicio de farmacia hospitalaria del hospital de la red pública de referencia en la comunidad autónoma.
- 25.8.- Tramitar las solicitudes de autorización de laboratorios farmacéuticos.
- 25.9.- Tramitar las solicitudes de autorización de almacenes de distribución farmacéutica.
- 25.10.- Tramitar las solicitudes de autorización de almacenes por contrato o terceros de los laboratorios farmacéuticos y almacenes de distribución.
- 25.11.- Solicitar, adquirir, conservar y dispensar los medicamentos extranjeros con destino a tratamientos extrahospitalarios de los ciudadanos o a la profilaxis



antipalúdica de los viajeros a zonas endémicas.

26.1.- Autorización e inspección de oficinas de farmacias, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica, servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

26.2.- Autorización e inspección de establecimientos de productos sanitarios.

26.3.- Inspección de fabricantes de productos cosméticos.

26.4.- Tramitación de denuncias.

27.1.- Inspección de oficinas de farmacias, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica, servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

27.2.- Inspección de establecimientos de productos sanitarios.

27.3.- Inspección de fabricantes y responsables de la puesta en el mercado de productos cosméticos.

27.4.- Tramitación de denuncias.

27.5.- Tramitación de expedientes sancionadores.

28.1.- Control de calidad de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en el mercado.

28.2.- Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.

28.3.- Tramitación de denuncias.

29.1.- Recogida, estudio, evaluación y codificación de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos y productos sanitarios, comunicada por los profesionales sanitarios de La Rioja través del sistema de notificación espontánea con la utilización del documento normalizado denominado Tarjeta Amarilla.

29.2.- Traslado de la información mediante soporte informático al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia.

29.3.- Elaboración de un informe farmacológico por notificación recibida con destino al profesional sanitario notificador.

29.4.- Resolución de consultas farmacológicas.



- 29.5.- Publicación de los Boletines del Centro Autonómico de Farmacovigilancia de La Rioja.
- 29.6.- Actividades de formación en Farmacovigilancia dirigidas a los profesionales sanitarios.
- 30.1.- Inspección de ensayos clínicos.
- 30.2.- Autorización y seguimiento de las actividades del Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja.
- 31.1.- Revisar la medicación prescrita y no prescrita que consume el anciano para detectar duplicidades, interacciones, contraindicaciones y sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM).
- 31.2.- Informar al médico para mejorar la adecuación de los tratamientos.
- 31.3.- Formar al personal sanitario en problemas relacionados con medicamentos en ancianos y herramientas para detectarlos.
- 31.4.- Mejorar la continuidad asistencial relacionada con el tratamiento farmacológico.
- 32.1.- Participar en las comisiones y grupos de trabajo técnicos oficiales autonómicos y estatales.
- 32.2.- Asistencia a cursos de formación.
- 33.1.- Revisión de la normativa nacional y autonómica en vigor.
- 33.2.- Elaboración y tramitación de las propuesta normativas.
- 33.3.- Elaboración de informes sobre los proyectos normativos estatales.
- 34.1.- Adquirir, distribuir y controlar los libros, talonarios y vales oficiales para la adquisición, prescripción y dispensación de medicamentos.
- 35.1.- Facilitar la tarjeta sanitaria a todo ciudadano que lo solicite y con derecho a atención sanitaria.
- 35.2.- Gestionar el contrato con la empresa suministradora: pedidos, tramitación de facturas, resolución de incidencias.
- 37.1.- Establecer las necesidades de equipamiento, material y enseres de los consultorios utilizados por el Sistema Público de Salud de La Rioja.



- 37.2.- Elaborar criterios de asignación de recursos constructivos, materiales y económicos para la mejora de las infraestructuras utilizadas por el Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 37.3.- Convocar ayudas económicas para las mejoras de infraestructuras de los consultorios o suscribir Convenios de Cooperación con las Entidades Locales para la realización de obras de gran reforma o construcción de Consultorios nuevos.
- 37.4.- Atención de consultas, reclamaciones y dudas de las Corporaciones Locales.
- 37.5.- Constituir la Comisión de Valoración de Subvenciones. La Comisión de Valoración de Subvenciones tiene por objeto examen y debate de las solicitudes de subvención de mantenimiento, equipamiento y obras para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 37.6.- Establecer criterios para el reparto de la cuantía en la concesión de subvenciones para mantenimiento de los Consultorios y atender a los gastos de conservación de los Consultorios.
- 37.7.- Establecer criterios para la concesión de subvenciones en equipamiento y obras en los Consultorios de Salud solicitadas por las Corporaciones Locales y remitidas a esta Consejería en virtud de la Orden de convocatoria.
- 37.8.- Proponer la resolución de las solicitudes de subvención de equipamiento, obras y mantenimiento para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 37.9.- Control y seguimiento del importe total concedido.
- 38.1.- Estudio de las solicitudes presentadas
- 38.2.- Suscripción de Convenios de Colaboración con Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro
- 38.3.- Comunicación constante con las Asociaciones respecto de la tramitación de las mismas.
- 38.4.- Trámite administrativo: solicitud de informes, fiscalización previa, expedición de documentos contables, resolución, justificación, en su caso, del importe concedido, abono de la cuantía concedida.
- 38.5.- Auditoría de las Entidades subvencionadas



- 38.6.- Control y seguimiento del importe total concedido
- 39.1.- Suscripción de Convenios de Colaboración o las prórrogas de los mismos con diversas Instituciones
- 39.2.- Comunicación con las Instituciones respecto de la tramitación de los mismos.
- 39.3.- Trámite administrativo: solicitud de informes, elaboración de memorias, resolución y Convenio.
- 39.4.- Importe a ingresar por parte de las Instituciones.
- 40.1.- Estudio de las solicitudes presentadas
- 40.2.- Procedimiento administrativo: solicitud, subsanación, en su caso, informe propuesta y Resolución. Requerimiento de toda la documentación necesaria para la firma del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria y citación al particular para la firma del Convenio.
- 40.3.- Coordinación con los trabajadores sociales de las zonas Básicas de Salud, a los que acuden los usuarios de los Convenios Especiales.
- 40.4.- Coordinación con el Servicio Riojano de Salud, organismo al que se ingresa la cuota mensual de cada Convenio especial: remisión de datos relativos a los suscriptores del Convenio especial con objeto de que se le asigne médico de cabecera.
- 40.5.- Coordinación con los Ayuntamiento, con la finalidad de que nos remitan datos necesarios de los interesados.
- 40.6.- Comunicación constante con los usuarios del procedimiento respecto de la tramitación del mismo.
- 40.7.- Información telefónica y atención a los posibles usuarios del Convenio especial, de los requisitos necesarios para la firma del mismo.
- 40.8.- Control y seguimiento de los Convenios especiales que se han suscrito.

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Nº autorizaciones concedidas a centros, servicios y establecimientos



sanitarios.

- 1.2.1.- Nº de expedientes sancionadores tramitados.
- 2.1.1.- Porcentaje de solicitudes de autorización resueltas en un plazo inferior a tres meses.
- 2.1.2.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la rapidez y agilidad de la atención recibida por el personal del servicio.
- 2.1.3.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la utilización de un lenguaje claro en la información ofrecida por el personal del servicio.
- 3.1.1.- Nº de errores detectados en el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios así como en el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.1.- Nº de campañas publicitarias de actividades sanitarias engañosas detectadas y retiradas.
- 4.1.1.- Nº de campañas de difusión realizadas sobre el documento de Instrucciones Previas.
- 5.1.1.- Nº de errores detectados en la incorporación del Documento de Instrucciones Previas en la historia clínica.
- 6.1.1.- Nº de problemas de conexión solucionados entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica.
- 7.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) instalados para su uso por personal no médico.
- 7.1.2.- Nº de inspecciones realizadas a centros donde se imparten programas de formación para el uso de DESA por personal no médico.
- 8.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a vehículos de transporte sanitario.
- 9.1.1.- Nº de solicitudes tramitadas para la habilitación de conductores de ambulancias.
- 10.1.1.- Nº de actividades científicas sanitarias a las que se les ha reconocido el interés sanitario.



- 11.1.1.- Nº de actuaciones formativas y de sensibilización realizadas
- 12.2.1.- Incidencias (nº Bajas periodo/nº asegurados en ese periodo)(mensual)
- 12.2.2.- Prevalencia (nº Bajas al final del periodo/nº asegurados en ese periodo)
- 12.2.3.- Duración Media de la Bajas (Total días de baja en las altas en un periodo/nº de altas en ese periodo)(mensual)
- 12.2.4.- Duración Media de la Bajas por asegurado (Total días de baja en las altas en un periodo /nº de asegurados en ese periodo) (mensual)
- 13.1.1.- Nº de recetas visadas en un período (mensual) en formato papel y formato electrónico.
- 14.1.1.- Nº de informes de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial
- 15.1.1.- Nº de Convenios formalizados.
- 16.1.1.- Nº de asistencia a Comisiones relacionadas con la Inspección Médica
- 17.1.1.- Nº documentos x 12
- 17.2.1.- Nº recetas revisadas
- 18.1.1.- Nº de documentosx2
- 19.1.1.- Nº de indicadores de los que se remite información
- 19.2.1.- Nº informes normalizados enviados/año
- 19.3.1.- Nº informes realizados/año
- 20.1.1.- Nº reuniones/año
- 20.2.1.- Nº acuerdos adoptados/año
- 21.1.1.- Nº reuniones asistidas/año
- 22.1.1.- Nº comunicaciones individuales/año
- 22.2.1.- Porcentaje de utilización de genéricos sobre el total de medicamentos
- 23.1.1.- Porcentaje de medicamentos prescritos por principio activo sobre el total de medicamentos.
- 24.1.1.- Nº de ayudas a la prescripción implementadas



- 24.1.2.- Grado de utilización de estas ayudas.
- 24.2.1.- Nº de incidencias atendidas.
- 24.2.2.- Nº de incidencias resueltas
  
- 24.3.1.- Nº de propuestas de mejora realizadas.
- 24.3.2.- Nº reuniones/año
- 25.1.1.- Nº de solicitudes de datos tramitadas.
  
- 25.2.1.- Nº de solicitudes en el concurso de nuevas oficinas de farmacia
- 25.2.2.- Nº de nuevas oficinas de farmacia adjudicadas.
  
- 25.3.1.- Nº de nuevas oficinas de farmacia autorizadas
  
- 25.4.1.- Nº de botiquines solicitados.
- 25.4.2.- Nº de solicitudes/ botiquín.
- 25.4.3.- Nº de reuniones de la Comisión de valoración/ botiquín.
- 25.4.4.- Nº de botiquines rurales autorizados.
  
- 25.5.1.- Nº de botiquines autorizados.
- 25.5.2.- Nº de ampliaciones de medicamentos en botiquines autorizadas.
  
- 25.6.1.- Nº de servicios de farmacia autorizados.
  
- 25.7.1.- Nº de depósitos de medicamentos autorizados.
  
- 25.8.1.- Nº de laboratorios farmacéuticos autorizados.
  
- 25.9.1.- Nº de almacenes farmacéuticos autorizados.
  
- 25.10.1.- Nº de almacenes por contrato o terceros autorizados.
  
- 25.11.1.- Nº solicitudes tramitadas
- 25.11.2.- Nº envases dispensados/tipo de medicamento.
- 25.11.3.- Nº expedientes de reintegro de gasto tramitados
  
- 26.1.1.- Nº inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.





- 26.2.1.- Nº inspecciones realizadas
- 26.3.1.- Nº inspecciones realizadas.
- 26.4.1.- Nº denuncias tramitadas/recibidas.
- 27.1.1.- Nº inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 27.2.1.- Nº inspecciones realizadas
- 27.3.1.- Nº inspecciones realizadas.
- 27.4.1.- Nº denuncias tramitadas/recibidas.
- 27.5.1.- Nº documentos revisados/expediente.
- 27.5.2.- Nº documentos elaborados/expedientes.
- 27.5.3.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía administrativa.
- 27.5.4.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía judicial.
- 27.5.5.- Nº de expedientes favorables/ Nº de expedientes tramitados.
- 28.1.1.- Nº de muestras reglamentarias recogidas para su análisis
- 28.2.1.- Nº de alertas y notas informativas tramitadas
- 28.3.1.- Nº de denuncias tramitadas/ recibidas
- 29.1.1.- Nº tarjetas amarillas recibidas en el Centro de Farmacovigilancia de La Rioja.
- 29.2.1.- Nº de tarjetas codificadas
- 29.3.1.- Nº informes enviados a los profesionales sanitarios notificadores
- 29.4.1.- Nº de consultas farmacológicas resueltas.
- 29.5.1.- Nº de boletines publicados
- 29.6.1.- Nº charlas impartidas.
- 30.1.1.- Nº de ensayos clínicos inspeccionados/propuestos
- 31.1.1.- Nº de pacientes con tratamiento revisado.
- 31.2.1.- % de propuestas aceptadas con respecto al total.
- 31.3.1.- Nº de charlas impartidas



- 31.4.1.- Nº de actuaciones de mejora planteadas
- 32.1.1.- Nº de reuniones
- 32.2.1.- Nº de cursos asistidos
- 32.2.2.- Nº de asistentes a cursos de formación/personal total del Servicio
- 33.1.1.- Nº de documentos normativos revisado.
- 33.2.1.- Nº de proyectos normativos elaborados
- 33.2.2.- Nº de proyectos normativos publicados/elaborados
- 33.3.1.- Nº de informes elaborados
- 34.1.1.- Nº de libros oficiales tramitados.
- 34.1.2.- Nº de vales oficiales tramitados
- 34.1.3.- Nº de talonarios de estupefacientes distribuidos.
- 35.1.1.- Documento.
- 35.1.2.- Nº de tarjetas sanitarias expedidas.
- 35.1.3.- Porcentaje de nuevas tarjetas respecto del año anterior.
- 35.2.1.- Ejecución presupuestaria al importe previsto en el contrato.
- 37.1.1.- Disponer de un documento.
- 37.1.2.- Nº de visitas a consultorios.
- 37.1.3.- Nº de reuniones.
- 37.2.1.- Disponer de un documento.
- 37.2.2.- Nº de reuniones.
- 37.3.2.- Texto publicado en el B.O.R.
- 37.3.3.- Texto del Convenio de Cooperación.
- 37.4.1.- Nº de escritos recibidos de las Corporaciones Locales.
- 37.4.2.- Plazo de respuesta.
- 37.5.1.- Nº de solicitudes recibidas.



- 37.5.2.- Nº de solicitudes concedidas.
- 37.5.3.- Nº de solicitudes denegadas.
- 37.6.1.- Nº de reuniones.
- 37.7.1.- Nº de reuniones.
- 37.8.1.- Plazo de respuesta.
- 37.9.1.- % del crédito presupuestario dispuesto.
- 37.9.2.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 38.1.1.- Nº de solicitudes presentadas.
- 38.2.1.- Texto del Convenio de Colaboración.
- 38.3.1.- Nº de reuniones con las Asociaciones.
- 38.3.2.- Nº de escritos recibidos de las Asociaciones.
- 38.4.1.- Nº de solicitudes recibidas.
- 38.4.2.- Nº de solicitudes concedidas.
- 38.4.3.- Nº de solicitudes denegadas.
- 38.5.1.- Número de Auditorías realizadas.
- 38.5.2.- Número de visitas a las sedes de las Entidades.
- 38.6.1.- Número de documentos (memorias, informes).
- 38.6.2.- Importe total concedido.
- 38.6.3.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 39.1.1.- Texto de Convenio de Colaboración
- 39.2.1.- Nº de reuniones con las Instituciones
- 39.3.1.- Número de documentos (memorias, informes, etc).
- 39.4.1.- Importes ingresados.
- 40.1.1.- Disponer de normativa
- 40.2.1.- Número de reuniones con los particulares



40.3.1.- Número de solicitudes recibidas

40.4.1.- Número de solicitudes concedidas

40.5.1.- Número de solicitudes denegadas

40.6.1.- Plazo máximo para emitir Resolución

40.7.1. Numero de documentos emitidos (comunicaciones necesarias, citaciones a los particulares, etc)

40.8.1.- Importe a ingresar

40.9.1.- Texto del Convenio Especial



<b>PROGRAMA</b>	<b>4122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>
-----------------	-------------	-------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PRESTACIONES Y FARMACIA</b>
----------------------------------	--

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Atención Especializada, dentro del ámbito y competencias de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, tiene por objeto establecer los instrumentos necesarios que garanticen la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas cuya cobertura corre a cargo del Sistema Público de La Rioja y que precisen de asistencia para la que no se dispone de recursos propios o estos son insuficientes para atender a la demanda.</li></ul>

<b>B. Objetivos</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Establecer el instrumento jurídico más adecuado con los centros o servicios que atiendan a pacientes del Sistema Público de Salud de La Rioja con cargo a dicho sistema.</li><li>2.- Mantener el inventario de centros y servicios privados concertados, con su cartera de servicios, a los que se envían pacientes con problemas de salud que superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.</li><li>3.- Valorar y tramitar las derivaciones de pacientes a centros públicos o privados concertados más adecuados a su patología cuando los problemas de salud superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.</li><li>4.- Gestionar y tramitar las solicitudes que los beneficiarios de la Seguridad Social formulen en materia de reintegro de gastos, prestación ortoprotésica, así como de viajes y dietas por desplazamientos realizados tanto dentro como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma para recibir asistencia sanitaria.</li><li>5.- Desarrollar un programa informático de Prestaciones que agilice la tramitación, resolución y comunicación a los usuarios del SERIS, sobre las solicitudes</li></ol>



formuladas sobre reintegro de gastos, prestaciones ortoprotésicas y ayudas por desplazamientos.

- 6.- Actualizar y regular normativamente la prestación ortoprotésica a través de un nuevo catálogo, de conformidad con el Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud una vez concluido el establecimiento de importes máximos por el Comité de Prestación Ortoprotésica del Ministerio de Sanidad y Política Social, así como desarrollo del programa informático del Sistema Nacional de Salud.

### **C. Actividades**

- 1.1.- Gestionar los contratos administrativos, tramitación de facturas, resolución de incidencias, control económico y seguimiento de la actividad.
- 1.2.- Establecer, en su caso, las prórrogas de los contratos administrativos y conciertos y convenios vigentes: estudio de actividad, estudio económico y trámite administrativo.
- 1.3.- Establecer nuevos contratos administrativos sanitarios una vez detectada la necesidad por los servicios competentes.
- 1.4.- Realizar la propuesta de asignación económica necesaria para garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas que precisen asistencias para las que no se dispone de medios propios o estos no son suficientes.
- 2.1.- Mantener actualizado el Inventario de Centros y Servicios Concertados
- 3.1.- Autorizar y emitir las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación de pacientes fuera de la Comunidad Autónoma realizadas por los facultativos de atención especializada del Servicio Público de salud de La Rioja, realizadas a petición propia, y a Servicios concertados fuera de la Comunidad Autónoma.
- 4.1.- Tramitar los expedientes de reintegro de gastos, viajes y dietas, prótesis y vehículos: recepción de solicitudes, resolución de incidencias, cálculo de los importes a subvencionar, trámites administrativos.
- 5.1.- Diseño y desarrollo de Programa Informático para Prestaciones y Derivaciones
- 6.1.- Propuesta de actualización de normativa.  
  
Implantación y desarrollo de visado de receta electrónica en Atención



7.1.- Especializada.

**D. Indicadores**

- 1.1.1.- Nº Contratos administrativos.
- 1.1.3.- Nº de centros con relación jurídica contractual.
- 1.1.4.- Ejecución presupuestaria.
- 1.1.5.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 1.2.1.- Nº de prórrogas.
- 1.2.2.- Nº de reuniones.
- 1.3.1.- Nº de nuevos contratos administrativos.
- 1.3.2.- Nº de reuniones.
- 1.4.1.- Nº de informes económicos.
- 2.1.1.- Nº de actualizaciones del Inventario de Centros y Servicios Concertados.
- 3.1.1.- Tramitación del 100% de las solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma:
  - Las urgentes en un plazo de 48 horas y las ordinarias en un plazo de 7 días desde la recepción de la solicitud.
  - Las peticiones propias en un plazo máximo de 20 días.
- 3.2.1.- Tramitación de revisiones médicas y renovación de órdenes de asistencia en un plazo máximo de 7 días.
- 3.3.1.- Comunicación por escrito en el 100% de los casos de denegación de solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.
- 4.1.1.- Tramitación administrativa del 100% de los expedientes de reintegro de gastos y de las solicitudes de prestación ortoprotésica y de abono de viajes y dietas por desplazamientos.
- 4.1.2.- Elaboración anual de estudios comparativos con años anteriores de prestaciones.



5.1.1.- Nº de resoluciones realizadas en el plazo de tres meses.

7.1.1.- Nº recetas visadas en 1 período de tiempo (mensual) en formato papel y electrónico.





PROGRAMA	3114	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES
----------	------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES
---------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La dirección general de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.</p> <p>Le compete igualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El diseño y gestión de las políticas en materia de <b>Infancia, mujer y familia</b>.</li><li>- Ejercer las competencias en materia de <b>protección de menores</b>.</li><li>- <b>Servicios comunitarios</b>: corresponde colaborar con las E.E.L.L. en la financiación de personal y programas en materia de servicios sociales de primer nivel</li><li>- <b>Inclusión social e inmigración</b>: colaborar con las E.E.L.L. y las I.S.F.L. en la financiación de programas den materia de inclusión social e inmigración.</li><li>- <b>Promoción del voluntariado</b>: realización de programas de sensibilización, formación y coordinación en colaboración con I.S.F.L.</li><li>- <b>Registro</b> de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales.</li><li>- <b>Autorización</b> de centros y servicios de Servicios Sociales y se promueve la</li><li>- <b>Acreditación</b> de los mismos para garantizar en todo caso los derechos de las personas usuarias y la adecuada calidad en los servicios que reciben.</li><li>- <b>Inspección</b> de centros y servicios se Servicios Sociales: asimismo le corresponde verificar el cumplimiento de la normativa a través de la función inspectora y la tramitación de quejas y correspondientes expedientes</li></ul>



	<p>sancionadores en caso de posibles incumplimientos.</p> <p>- <b>Teleasistencia</b></p> <p>- Por último, le corresponde el desarrollo de políticas relativas a <b>envejecimiento activo</b>, incluida la gestión de los hogares de tercera edad.</p>
--	---

### **B. Objetivos**

- 1.- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más desfavorecidos a través de la red pública de prestaciones, ayudas y subvenciones.
- 2.- Lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas
- 3.- Promover la autonomía personal y atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia: Teleasistencia.
- 4.- Incorporación al trabajo de los perceptores del IMI
- 5.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.- Diseño, planificación y atención a las personas mayores de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 8.- Diseño, planificación y atención a las personas con discapacidad de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 9.- Consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana.
- 10.- Coordinación con el Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.



- 11.- Coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas mayores.
- 13.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas con discapacidad.
- 14.- Garantizar a la población riojana la calidad de los servicios sociales.
- 15.- Promoción y defensa de los derechos de los menores.
- 16.- Protección de menores.
- 17.- Atención a la mujer: promoción de la igualdad de oportunidades: prevención de la violencia doméstica y atención específica a la mujer víctima de la violencia.
- 18.- Promoción, apoyo y protección de la familia.
- 19.- Ofrecer a través del Registro información actualizada de todas las entidades, centros y servicios que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- 20.- Garantizar, a través de los procedimientos de autorización, acreditación e inspección, que los centros y servicios de Servicios Sociales de nuestro ámbito autonómico se adecuan a la normativa vigente.
- 21.- Sancionar los incumplimientos de la normativa vigente cuando los mismos sean imputables a la entidad titular o gestora del centro, y tramitar o informar sobre las quejas planteadas.
- 22.- Fomentar la excelencia en los centros de Servicios Sociales
- 23.- Colaborar con la Administración del Estado en las políticas generales de servicios sociales, a través de los Convenios-Programa y obtener la financiación correspondiente, en su caso.
- 24.- Colaborar con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios del primer nivel de atención de la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- 25.- Favorecer la cohesión social y territorial mediante una adecuada ordenación y coordinación de los recursos, servicios y prestaciones del



primer nivel, con criterios de calidad, equilibrio y homogeneidad.

- 26.- Fomentar la solidaridad y la promoción de los valores altruistas del voluntariado social.
- 27.- Promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión social, estableciendo medidas tendentes a su inclusión.
- 28.- Fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social en general, y de las personas inmigrantes en particular.
- 29.- Promover la calidad en los servicios.
- 30.- Colaborar con la Administración de Justicia en situaciones de desahucios mediante convenio del Gobierno de La Rioja con el Consejo General del Poder Judicial.
- 31.- Colaborar con otros organismos del Gobierno de La Rioja y de la A.G. Estado en la elaboración de planes

### **C. Actividades**

- 1.1 Gestión de las prestaciones relativas al Ingreso Mínimo de Inserción y las Ayudas de inclusión social así como su prórroga
- 1.2- Propuesta de pago de pensiones asistenciales
- 1.3- Gestión de subvenciones a las Corporaciones Locales y ONGs.
- 1.4- Gestión de ayudas a personas con discapacidad
- 1.5- Gestión de ayudas de emergencia social
- 1.6- Gestión de ayudas en el ámbito de la protección de la Infancia
- 1.7- Gestión de ayudas para adopción internacional
- 1.8- Gestión de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9- Gestión de Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- 1.10- Gestión de Prestación económica de asistencia personal



- 1.11.- Gestión de Prestación económica vinculada al servicio
- 1.12.- Gestión de un programa de subvenciones para paliar la pobreza energética
- 1.13.- Gestión de un complemento de IMI para paliar la pobreza infantil
- 1.14.- Seguimiento y evaluación de la Carta de Compromisos del Servicio de Prestaciones Sociales
- 2.1.- Desarrollar un Plan contra el fraude en las prestaciones económicas
- 3.1.- Gestión del Servicio de Teleasistencia.
- 3.2.- Coordinación técnica con la entidad contratada para la gestión del servicio de Teleasistencia: comunicaciones y reuniones para seguimiento general del servicio. Seguimiento del contrato y tramitación de facturas.
- 4.1.- Gestión de ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI
- 5.1.- Incremento de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.1.- Incremento de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.1.- Diseñar el III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas Mayores: 2012-2016.
- 7.2.- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de personas mayores en el sistema público.
- 7.3.- Fomento de los programas en materia de personas mayores llevados a cabo por entidades públicas o privadas.
- 7.4.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 8.1.- Diseñar el IV Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas con discapacidad: 2012-2016.
- 8.2.- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de discapacidad en el sistema público.



- 8.3.- Fomento de los programas en materia de personas con discapacidad llevados a cabo por entidades públicas y privadas.
- 8.4.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.
- 9.1.- Consolidación y ampliación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana en La Rioja.
- 9.2.- Desarrollo de los protocolos de coordinación y derivación interdepartamental, junto con la Consejería de Educación en materia de atención temprana.
- 10.1.- Coordinación y cooperación en temas de valoración, reconocimiento, tratamiento e información especializada en materia de dependencia.
- 10.2.- Elaboración de un protocolo para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad y la valoración de las situaciones de dependencia.
- 11.1.- Apoyo, asesoramiento y coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.1.- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas mayores.
- 13.1.- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- 14.1.- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas mayores.
- 14.2.- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas con discapacidad.
- 14.3.- Implantación del sistema de calidad EFQM.
- 15.1.- Desarrollo del plan integral de Infancia, en el área de Servicios Sociales.
- 15.2.- Realización de acciones de concienciación social en materia de infancia.
- 15.3.- Realización de actuaciones en defensa de los derechos de los menores.
- 15.4.- Fomento de los programas de intervención con menores realizados por entidades públicas o privadas.
- 15.5.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de la



Infancia y Adolescencia.

- 15.6.- Gestión y seguimiento del programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil.
- 15.7.- Formación de profesionales en materia de infancia.
- 15.8.- Atención a los menores acompañantes en el programa de alojamiento e intervención especializada para mujeres víctimas de violencia.
- 15.9.- Gestión del Teléfono del Menor.
- 15.10.- Atención especializada a menores expuestos a violencia de género.
- 16.1.- Gestión de las denuncias recibidas en materia de protección de menores.
- 16.2.- Valoración y declaración de las situaciones de desprotección de los menores a través de los procedimientos de protección:
  - Declaración de situaciones de riesgo.
  - Declaración de desamparo y asunción de tutela.
- 16.3.- Gestión de las solicitudes de guarda voluntaria de menores.
- 16.4.- Seguimiento de los menores declarados en situación de riesgo.
- 16.5.- Ejercicio de la tutela por la Administración Pública de los menores con declaración de desamparo.
- 16.6.- Ejercicio de la guarda de los menores por la Administración:
  - acogimiento familiar.
  - acogimiento residencial.
- 16.7.- Valoración propuesta y seguimiento del acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la Administración.
- 16.8.- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras extensas.
- 16.9.- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras no biológicas.
- 16.10.- Gestión de los procedimientos de adopción nacional e internacional.
- 16.11.- Programa de formación para familias solicitantes de adopción.
- 16.12.- Adecuación del programa informático de gestión a los nuevos procedimientos de protección de menores.



- 16.13.- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 16.14.- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes de entidades colaboradoras.
- 16.15.- Gestión del Registro de Protección de Menores.
- 16.16.- Diseñar y acometer planes de mejora en los centros de protección propios.
- 17.1.- Ejecución del Plan Integral de la Mujer en el Área de Servicios Sociales.
- 17.2.- Asesoramiento y Atención especializada a la mujer en el centro Asesor de la Mujer.
- 17.3.- Centro de documentación especializado en mujer.
- 17.4.- Programa de coeducación de prevención de violencia: Programa de BUENOS TRATOS.
- 17.5.- Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas.
- 17.6.- Servicio de alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes.
- 17.7.- Servicio de atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.8.- Servicio de alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.9.- Acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y/o violencia contra la mujer.
- 17.10.- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas.
- 17.11.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Mujer.
- 17.12.- Registro de violencia de género en servicios sociales dependiente del observatorio de violencia de género.
- 17.13.- Formación a profesionales en materia de mujer.
- 18.1.- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la familia realizados por entidades públicas y privadas.





- 18.2.- Gestión de títulos de familias numerosas
- 18.3.- Mantenimiento del Servicio de orientación y mediación familiar.
- 18.4.- Acciones de concienciación social en materia de familia.
- 19.1.- Actualización anual de los datos registrales.
- 19.2.- Gestión de expedientes de registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales.
- 20.1.- Gestión de expedientes de autorizaciones administrativas de Centros y Servicios de Servicios Sociales.
- 20.2.- Implantación y desarrollo del modelo informatizado de acreditación de los centros y servicios.
- 20.3.- Implantación del Modelo de Acreditación en los centros de Servicios Sociales de Mayores y Discapacidad.
- 20.4.- Inspección y control periódico del funcionamiento de los centros que permita verificar que el servicio se presta conforme a la normativa aplicable.
- 21.1.- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios.
- 21.2.- Gestión de expedientes sancionadores de entidades, centros y servicios.
- 22.1.- Medición del grado de satisfacción de las familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales con plazas concertadas (Mayores y Discapacidad)
- 22.2.- Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales gestionados por entidades sin ánimo de lucro.
- 22.3.- Fomentar a través del Plan de Subvenciones el desarrollo de Cartas de compromiso, Planes estratégicos y Planes de comunicación en los centros de Servicios Sociales para personas dependientes.
- 22.4.- Realizar jornadas de buenas prácticas que fomenten la excelencia.
- 23.1.- Elaboración y remisión de la documentación necesaria para la gestión de los Convenios-Programa de la Administración del Estado.
- 23.2.- Seguimiento de las incidencias de los expedientes y de libramiento de los fondos, en su caso.
- 24.1.- Negociación y tramitación de convenios con las Entidades Locales de La



- Rioja para financiar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, los servicios y prestaciones de primer nivel de la Cartera de Servicios y Prestaciones.
- 24.2.- Desarrollo y mantenimiento del Sistema de información de la red básica de Servicios Sociales.
- 24.3.- Apoyo técnico y financiero a las entidades locales para la realización de programas para personas y familias en situación o riesgo de exclusión y de intervención con menores desde los servicios sociales de primer nivel.
- 24.4.- Promoción de la ayuda a domicilio como servicio de apoyo a la unidad de convivencia del primer nivel de atención con las intensidades establecidas en la normativa de aplicación.
- 25.1.- Refuerzo técnico, desde los Centros de Coordinación, a las entidades locales, para la promoción y atención social de los colectivos en situación de necesidad.
- 25.2.- Gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 25.3.- Financiación de personal de primer nivel atendiendo a criterios de descentralización, equidad y proporcionalidad de las dotaciones.
- 25.4.- Coordinación y seguimiento del funcionamiento de los servicios y programas del primer nivel para mantener la eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales en el territorio.
- 25.5.- Planificación y desarrollo de la actividad de los centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de Rioja Alta y de Rioja Baja
- 25.6.- Proporcionar formación a los profesionales del primer nivel, mediante cursos y jornadas formativas.
- 25.7.- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios del primer nivel.
- 26.1.- Diseño y ejecución de medidas de apoyo y difusión del voluntariado social a través de la FRVS.
- 26.2.- Realización de actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social..
- 27.1.- Financiación, mediante convenios y subvenciones, de proyectos llevados a cabo por entidades públicas y privadas, para la prevención de situaciones



de exclusión y para la integración social.

- 28.1.- Financiación mediante convenios y subvenciones de programas para atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas, por razón de inmigración o etnia.
- 28.2.- Emisión de Informes de Esfuerzo de Integración y de Informes de Integración en la sociedad española para facilitar los derechos de los extranjeros, de acuerdo a la normativa en materia de extranjería,
- 28.3.- Fomento de la participación asociativa, a través del Consejo Sectorial de Inclusión Social.
- 29.1.- Consolidar el sistema de gestión de calidad (EFQM) en el Servicio de Planificación y Acción Social
- 29.2.- Seguimiento y adaptación de las cartas de compromiso
- 30.1.- Coordinar la emisión de informes de primer nivel a requerimiento de la Administración de Justicia.
- 31.1.- Coordinación y seguimiento de la planificación dirigida a colectivos en situación de necesidad.

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de expedientes de IMI y AIS tramitados
- 1.1.2.- Nuevos beneficiarios de IMI/AIS desagregados por sexo
- 1.2.1.- Porcentaje de propuestas de nómina de pensiones asistenciales efectuadas en plazo.
- 1.3.1.- Número de subvenciones tramitadas vía convocatoria
- 1.3.2.- Número de subvenciones tramitadas vía convenio
- 1.4.1.- Nº de ayudas a personas con discapacidad tramitadas
- 1.4.2.- Beneficiarios de ayudas a personas con discapacidad desagregados por sexo
- 1.5.1.- Nº de ayudas de emergencia social



- 1.6.1- Nº de ayudas en el ámbito de protección a la Infancia
- 1.7.1- Nº de ayudas para adopción internacional
- 1.8.1- Nº de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9.1- Nº de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar
- 1.9.2- Beneficiarios de prestaciones para cuidados en el entorno familiar desagregados por sexo
- 1.10.1- Nº de prestaciones económicas de asistencia personal.
- 1.10.2- Beneficiarios de prestaciones económicas de asistencia personal desagregados por sexo
- 1.11.1- Nº de prestaciones económicas vinculadas al servicio.
- 1.11.2- Beneficiarios prestaciones económicas vinculadas al servicio desagregados por sexo
- 1.12.1.- Número de subvenciones para paliar la pobreza energética concedidas a entidades locales.
- 1.13.1.- Número de beneficiarios de complemento de IMI para paliar la pobreza infantil.
- 1.14.1- Porcentaje de IMI y AIS tramitadas en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 1.14.2- Porcentaje de ayudas a personas con discapacidad tramitadas en el plazo de sesenta y cinco días desde la solicitud.
- 1.14.3- Porcentaje de peticiones de información contestadas en el plazo de siete días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas –tres días si es consulta telemática-.
- 1.14.4- Porcentaje de certificados emitidos en el plazo de tres días hábiles desde su solicitud.
- 2.1.1-- Porcentaje de prestaciones de cuidados en el entorno familiar revisadas sobre el total de las existentes.
- 2.1.2.-- Porcentaje de prestaciones vinculadas al servicio revisadas sobre el total de las existentes.
- 2.1.3.-- Porcentaje de prestaciones de inserción social revisadas con ocasión de las



- prórrogas automáticas de las mismas.
- 3.1.1.- Nº de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia.
  - 3.1.2.- Beneficiarios del Servicio de Teleasistencia desagregados por sexo.
  - 3.1.3.- Porcentaje de concesiones del servicio de teleasistencia tramitados en el plazo de un mes desde la solicitud.
  - 3.2.1. Número de reuniones de seguimiento con entidad prestadora del servicio de teleasistencia.
  - 4.1.1.- Nº de personas que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI.
  - 4.1.2.- Perceptores del IMI que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas, desagregados por sexo.
  - 5.1.1.- Número de plazas contratadas para personas mayores.
  - 6.1.1.- Número de plazas contratadas para personas con discapacidad.
  - 7.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
  - 7.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
  - 7.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
  - 7.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
  - 7.3.1.- Número de programas ejecutados.
  - 7.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas mayores.
  - 7.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas mayores desagregado por sexo.
  - 8.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
  - 8.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
  - 8.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
  - 8.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.



- 8.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 8.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas con discapacidad.
- 8.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas con discapacidad, desagregado por sexo.
- 9.1.1.- Número de actuaciones relativas a la consolidación y desarrollo del sistema.
- 9.1.2.- Número de usuarios desagregado por sexo.
- 9.2.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 10.1.1.- Número de reuniones mantenidas.
- 10.2.1.- Elaboración del protocolo.
- 11.1.1.- Número de reuniones celebradas.
- 11.1.2.- Número de colaboraciones realizadas.
- 12.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas mayores.
- 13.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas con discapacidad.
- 14.1.1.- Numero de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.2.1.- Numero de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.3.1.- Fases del sistema de calidad implantadas.
- 15.1.1.- Número de medidas ejecutadas en el año.
- 15.2.1.- Número de acciones de sensibilización realizadas.
- 15.3.1.- Número de denuncias atendidas.
- 15.4.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 15.4.2.- Número de reuniones de la Comisión de valoración.
- 15.4.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados



- 15.5.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de Infancia.
- 15.5.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Infancia, desagregado por sexo.
- 15.6.1.- Número de notificaciones de maltrato infantil, desagregadas por sexo.
- 15.7.1.- Número de actividades formativas.
- 15.7.2.- Número de profesionales formados en materia de infancia, desagregado por sexo.
- 15.8.1.- Número de menores atendidos desagregado por sexo.
- 15.9.1.- Número de consultas atendidas en el Teléfono del Menor, desagregadas por sexo.
- 15.10.1.- Número de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.1.1.- Número de denuncias recibidas.
- 16.1.2.- Número de situaciones de fiscalía recibidas.
- 16.2.1.- Número de procedimientos de protección iniciados.
- 16.2.2.- Número de resoluciones de declaración de riesgo, durante el ejercicio.
- 16.2.3.- Número de resoluciones de declaración de desamparo, durante el ejercicio.
- 16.2.4.- Número de resoluciones de archivo de procedimientos de protección.
- 16.3.1.- Número de solicitudes de guarda voluntaria recibidas.
- 16.4.1.- Número de menores declarados en situación de riesgo vigente en el ejercicio, desagregado por sexo.
- 16.5.1.- Número de menores con declaración de desamparo vigente en el ejercicio, desagregado por sexo.
- 16.6.1.- Número de menores cuya guarda se ejerce a por la Administración, desagregado por situación jurídica y sexo.
- 16.6.2.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento familiar, desagregado por sexo.
- 16.6.3.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento residencial, desagregado por sexo.



- 16.7.1.- Número de menores en acogimiento familiar cuya guarda no está atribuida a la Administración, desagregado por sexo.
- 16.8.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.8.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.9.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.9.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.10.1.- Nº de familias solicitantes de adopción nacional e internacional.
- 16.10.2.- Nº de familias monoparentales solicitantes de adopción, desagregado por sexo.
- 16.10.3.- Número de resoluciones de idoneidad y no idoneidad.
- 16.10.4.- Número de menores adoptados, desagregado por sexo.
- 16.11.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.12.1.- Puesta en marcha de los diferentes procedimientos.
- 16.13.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.13.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.14.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.14.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.15.1.- Nº de menores inscritos al Registro, desagregado por sexo.
- 16.15.2.- Nº de solicitantes de Adopción inscritos.
- 16.15.3.- Nº de solicitantes de acogimiento familiar inscritos.
- 16.15.4.- Nº de entidades inscritas.
- 16.16.1.- Nº de actuaciones ejecutadas.
- 17.1.1.- Nº de medidas ejecutadas.
- 17.2.1.- Número de mujeres atendidas en el CAM.
- 17.3.1.- Número de usuarios del centro de documentación de mujer, desagregado por sexo.





- 17.4.1.- Número de colegios.
- 17.4.2.- Número de menores participantes en el programa de Buenos Tratos, desagregado por sexo.
- 17.4.3.- Número de acciones ejecutadas.
- 17.5.1.- Número de hombres solicitantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.5.2.- Número de hombres participantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.6.1.- Número de jóvenes atendidas.
- 17.7.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.8.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.9.1.- Número de acciones de concienciación.
- 17.10.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 17.10.2.- Número de comisiones de valoración.
- 17.10.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados.
- 17.11.1.- Número de reuniones celebradas del consejo Sectorial de Mujer.
- 17.11.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Mujer, desagregado por sexo.
- 17.12.1.- Número de mujeres inscritas.
- 17.13.1.- Número de acciones formativas.
- 17.13.2.- Nº de profesionales formados, desagregado por sexo.
- 18.1.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 18.1.2.- Número de comisiones de valoración.
- 18.1.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados.
- 18.2.1.- Número de títulos expedidos en el año.
- 18.2.2.- Número de títulos vigentes.
- 18.3.1.- Nº de personas atendidas en el servicio de Orientación familiar , desagregado por sexo.



- 18.3.2.- Nº de personas atendidas en el servicio de mediación familiar, desagregado por sexo.
- 18.4.1.- Número de acciones realizadas.
- 18.4.2.- Número de participantes en las acciones realizadas.
- 19.1.1.- Número de actualizaciones anuales realizadas.
- 19.2.1.- Número de entidades inscritas a solicitud del interesado.
- 19.2.2.- Cumplimiento de los plazos de tramitación de expedientes de registro contenidos en la Carta de Compromisos.
- 19.2.3.- Número de centros y servicios inscritos de oficio tras su autorización.
- 19.2.4.- Número de entidades, centros y servicios cancelados.
- 19.2.5.- Número de certificados emitidos para acreditar los datos registrales.
- 19.2.6.- Porcentaje de certificaciones registrales emitidas dentro del plazo contenido en la Carta de Compromisos.
- 19.2.7.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de registro.
- 19.2.8.- Número de Áreas de Mejora introducidas en el proceso de Registro.
- 20.1.1.- Número de expedientes de autorizaciones administrativas tramitados.
- 20.1.2.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de autorización.
- 20.1.3.- Cumplimiento de los plazos de autorización establecidos en la Carta de Compromisos.
- 20.2.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa encargada del diseño del programa informático de Acreditación.
- 20.2.2.- Número de áreas de mejora que resulten del manejo y utilización del programa informático.
- 20.3.1.- Número de reuniones informativas mantenidas con los centros en los que se va a implantar el modelo de Acreditación.
- 20.3.2.- Número de áreas de mejora que resulten de la implantación del modelo de



Acreditación en los centros.

- 20.4.1.- Número total de actas de inspección.
- 20.4.2.- Número de actas de inspección correspondientes a visitas a centros de Servicios Sociales con plazas concertadas.
- 20.4.3.- Número de requerimientos realizados.
- 20.4.4.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la función inspectora.
- 21.1.1.- Número de quejas tramitadas.
- 21.1.2.- Número de quejas tramitadas desagregadas por titularidad del centro (público-concertado/privado).
- 21.1.3.- Plazo para girar visita de Inspección de comprobación de hechos ante la entrada de una queja.
- 21.1.4.- Plazo para emisión de informe de Inspección o contestación de la queja al interesado.
- 21.2.1.- Número de expedientes sancionadores tramitados.
- 21.2.2.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la titularidad del centro sancionado (público-concertado/privado).
- 21.2.3.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la gravedad de la infracción (muy grave, grave o leve).
- 22.1.1.- Grado de satisfacción de usuarios de centros de Mayores.
- 22.1.2.- Grado de satisfacción de familiares de centros de Mayores.
- 22.1.3.- Grado de satisfacción de usuarios de centros de Discapacidad.
- 22.1.4.- Grado de satisfacción de familiares de centros de Discapacidad
- 22.2.1.- Grado de satisfacción de usuarios.
- 22.2.2.- Grado de satisfacción de familiares.
- 22.3.1.- Número de Cartas de compromiso subvencionadas.
- 22.3.2.- Número de Planes estratégicos subvencionados



- 22.3.3.- Número de Planes de comunicación subvencionados.
- 22.3.4.- Número de centros subvencionados para la implantación de un modelo de gestión de calidad.
- 22.4.1.- Número de asistentes a las jornadas.
- 22.4.2.- Nivel de satisfacción de los asistentes.
- 23.1.1.- Remisión de documentación en los plazos previstos.
- 23.2.1.- Número de incidencias resueltas/número total de incidencias.
- 24.1.1.- Número de convenios con Corporaciones Locales.
- 23.1.2.- Número de servicios y prestaciones financiados a través de convenios y subvenciones a las Entidades Locales.
- 23.1.3.- Número de proyectos nuevos, propuestos y realizados.
- 24.2.1.- Número de nuevos desarrollos.
- 23.2.2.- Número de incidencias resueltas/ número de incidencias comunicadas.
- 24.3.1.- Número de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social beneficiarias de los programas promovidos.
- 24.3.2.- Número de menores beneficiarios de los programas, desagregados por sexo.
- 24.4.1.- Número de personas beneficiarias de la ayuda a domicilio, desagregado por sexo.
- 25.1.1.- Número de actuaciones realizadas desde los Centros de Coordinación de apoyo a las E.E.L.L.
- 25.1.2.- Nº de expedientes en los que se colabora.
- 25.2.1.- Nº de reuniones de seguimiento de profesionales E.E.L.L. con los centros de coordinación.
- 25.3.1.- Número de profesionales financiados a través de convenio.
- 25.4.1.- Número de informes técnicos para el seguimiento de los convenios.
- 25.4.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios.



- 25.5.1.- Número de programas desarrollados desde los Centros de Coordinación.
- 25.6.1.- Nº de horas de formación.
- 25.6.2.- Nº de profesionales formados.
- 26.1.1.- Número de proyectos financiados para el apoyo al voluntariado.
- 26.2.1.- Número de horas de formación financiadas.
- 26.2.2.- Número de participantes en los cursos financiados, desagregados por sexo.
- 26.3.1.- Número de actividades realizadas para la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 27.1.1.- Número de programas promovidos por convenios con instituciones sin fin de lucro dirigidos a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.
- 27.1.2.- Número de reuniones de seguimiento de convenios.
- 28.1.1.- Número de proyectos llevados a cabo mediante subvenciones y convenios para la integración social de las personas inmigrantes.
- 28.1.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios y subvenciones.
- 28.2.1.- Número de informes de esfuerzo de integración social del inmigrante solicitados y emitidos.
- 29.1.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa consultora.
- 29.1.2.- Número de procesos documentados.
- 29.1.3.- Planes de mejora.
- 29.1.4.- Grado de satisfacción de los usuarios.
- 29.1.5.- Número de reuniones de trabajo.
- 30.1.1.- Número de peticiones de información por parte de la Administración de Justicia.
- 30.1.2.- Número de informes remitidos a la Administración de Justicia.
- 31.1.1.- Número de informes emitidos.
- 31.1.2.- Número de reuniones de trabajo.



<b>PROGRAMA</b>	<b>3121</b>	<b>INFANCIA</b>
-----------------	-------------	-----------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>
----------------------------------	--

<b>A. Descripción y Fines</b>
Gestión Centro Infantil La Cometa

<b>B. Objetivos</b>
1.1.- Atención integral a menores cuya guarda corresponde a la Administración a través de la Residencia Infantil "La Cometa".
1.2.- Programa de atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes, a través de convenio de colaboración con ISFL.
1.3.- Programa de atención diurna-promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección.

<b>C. Actividades</b>
1.1.1.- Ejercer la guarda de los menores a través de su acogimiento residencial.
1.1.2.- Realización de las gestiones necesarias tendentes a ofrecer a los menores un marco de vida cotidiana normalizado en el cual puedan desarrollarse todos los ámbitos de su personalidad: físico, psicológico, afectivo y social.
1.2.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
1.3.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.

<b>D. Indicadores</b>
-----------------------



1.1.1.1.- Número de menores atendidos en la Residencia Infantil La Cometa, desagregado por sexo.

1.1.2.1.- Número de acciones realizadas para garantizar su correcto desarrollo.

1.2.1.1.- Número de reuniones de seguimiento y coordinación.

1.3.1.1.-.- Número de reuniones de seguimiento y coordinación.



<b>PROGRAMA</b>	<b>3122</b>	<b>MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
-----------------	-------------	--

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES  CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)</b>
----------------------------------	--

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	Programa destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja.

<b>B. Objetivos</b>	
	1.- Promover la convivencia, la participación e integración social, así como el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre mediante la atención en los Hogares del Personas Mayores.

<b>C. Actividades</b>	
	1.1.- Programa de actividades en los Hogares de Personas Mayores tendentes a mejorar la integración social de las personas mayores.

<b>D. Indicadores</b>	
	1.1.1.- Número de actividades programadas.
	1.1.2.- Número de actividades realizadas.





**PROGRAMA 3122 MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE**

**DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS  
SOCIALES**

**CENTROS RESIDENCIALES**

**(R.P.M. LARDERO**

**R.P.M. CALAHORRA**

**C.A.P.D.P FUENMAYOR)**

**A. Descripción y Fines**

Programa destinado a garantizar la atención integral, adecuada a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja.

**B. Objetivos**

- 1.- Mejorar la calidad del servicio prestado en los centros.
- 2.- Gestión de las necesidades propias de los centros.

**C. Actividades**

- 1.1.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Calahorra.
- 1.2.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Lardero.
- 1.3.- Atención integral a personas con discapacidad psíquica en el C.A.P.D.P. de Fuenmayor.
- 1.4.- Publicación y/o difusión de Cartas de Compromiso.
- 1.5.- Elaboración de programas de intervención individuales en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.



- 1.6.- Elaboración de programas de prevención en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.7.- Posibilitar foros de encuentro entre los profesionales de las Residencias.
- 1.8.- Fomentar la formación de los recursos humanos dedicados a la atención de las personas mayores y de las personas con discapacidad.
- 2.1.- Mantenimiento de Centros.
- 2.2.- Equipamiento de Centros.

#### **D. Indicadores**

- 1.1.1.- Número de actividades programadas.
- 1.1.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.2.1.- Número de actividades programadas.
- 1.2.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.3.1.- Número de actividades programadas.
- 1.3.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.4.1.- Número de cartas de compromiso publicadas.
- 1.4.2.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de las cartas de compromisos.
- 1.5.1.- Número de programas de intervención individualizada practicados.
- 1.6.1.- Número de programas de prevención desarrollados.
- 1.7.1.- Número de foros de encuentros celebrados.
- 1.7.2.- Número de asistentes.
- 1.8.1.- Número de cursos realizados.
- 2.1.1.- Número de peticiones atendidas.



2.2.1.- Inversión en equipamiento realizada.

<b>PROGRAMA</b>	<b>3123</b>	<b>CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA</b>
-----------------	-------------	--

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES</b>
----------------------------------	--

#### **A. Descripción y Fines**

Centro que tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.

#### **B. Objetivos**

1.- Mantener el centro de valoración de la discapacidad y dependencia como centro de referencia en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana.

Adaptar y coordinar los servicios de valoración de reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia así como la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.

2.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad y modernizar la aplicación informática de la discapacidad.

3.- Implantar el Plan de autoprotección y emergencia.

#### **C. Actividades**

1.1.- Información especializada en materia de discapacidad, dependencia y



atención temprana.

- 1.2.- Valoración del grado de discapacidad, de dependencia y de necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.3.- Valoración de las dificultades de movilidad para la utilización de transportes colectivos
- 1.4.- Emisión de tarjetas de estacionamiento.
- 1.5.- Emisión de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad.
- 1.6.- Tratamientos de fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años.
- 1.7.- Cesión de ayudas técnicas procedentes del Fondo Solidario.
- 1.8.- Acreditación de Perros Guía para personas invidentes.
- 1.9.- Orientación profesional y emisión de fichas de empleo y certificados de aptitud.
- 1.10.- Elaboración de un protocolo de actuación para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia y la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.11.- Coordinación con el Servicio de Personas Mayores y con el Servicio de Personas con Discapacidad.
- 1.12.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
  - 2.1.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
  - 2.2.- Realizar nueva aplicación informática para la valoración del grado de discapacidad.
  - 3.1.- Actuaciones para la implantación total del Plan de autoprotección y emergencia.

**D. Indicadores**



- 1.1.1.- Número de informaciones realizadas en la oficina de información clasificadas según el tema principal de consulta e informaciones sobre prestaciones y servicios propios.
- 1.2.1.- Número de solicitudes de valoraciones de discapacidad recibidas y valoradas según grado.
- 1.2.2.- Número de solicitudes de valoraciones de dependencia recibidas y valoradas según grado, nivel, sexo y edad.
- 1.2.3.- Número de solicitudes de valoración de la necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.2.4.- Número de informes técnicos en relación con las ayudas individuales a personas con discapacidad.
- 1.2.5.- Número de informes sobre adecuación de tiempo y medios para acceso al las pruebas selectivas de empleo público.
- 1.2.6.- Número de reclamaciones recibidas en relación con el grado de discapacidad, grado y nivel de dependencia e intervención temprana.
- 1.2.7.- Número de informes técnicos para ingresos en centros residenciales y centros de atención diurna.
- 1.2.8.- Número de revisiones de grado de discapacidad, de dependencia y de atención temprana.
- 1.3.1.- Número de informes técnicos sobre dificultades de movilidad.
- 1.4.1.- Número de tarjetas de estacionamiento.
- 1.5.1.- Número de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad.
- 1.6.1.- Número de tratamientos directos realizados en fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años.
- 1.6.2.- Número de tratamientos indirectos valorados a través de ayudas individuales.
- 1.7.1.- Número y tipo de ayudas técnicas cedidas.
- 1.8.1.- Número de acreditaciones de perros-guía.
- 1.9.1.- Número de fichas de empleo y certificados de aptitud.



- 1.10.1.- Número de reuniones de coordinación y establecimiento de protocolos.
- 1.11.1.- Número de reuniones de coordinación.
- 1.11.2.- Número de colaboraciones.
- 1.12.1.- Desarrollo de aplicación informática.
- 1.12.2.- Reuniones y proceso EFQM.
- 2.1.1.- Desarrollo de aplicación informática de valoración del grado de discapacidad.
- 2.1.2.- Número de reuniones conjuntas para llevar a cabo las aplicaciones.
- 2.1.3.- Número de reuniones de calidad modelo EFQM.
- 3.1.1.- Número de actuaciones de simulación de equipos de emergencia.